



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

# **TRATA Y PROSTITUCIÓN DE MUJERES Y NIÑAS —TPMN— EN PUEBLA CAPITAL**

## **RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN**

**ABRIL 2024**

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

**DR. MAURICIO SALDAÑA**  
**DR. JORGE DAVID CORTÉS MORENO**  
**MTRA. ISSIS JUÁREZ RODRÍGUEZ**  
**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

## Índice

Introducción	3
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
Contexto jurídico	5
Taxonomía de trata y prostitución	11
Aproximaciones numéricas en Puebla Capital	28
La incidencia delictiva en trata y prostitución en Puebla Capital	42
Prospectiva sobre la prostitución en Puebla Capital	53
Prospectiva sobre la trata en Puebla Capital	64
Acciones recomendadas para combatir la trata en Puebla Capital	71
Conclusión	75
Siglas empleadas en este documento	77
Fuentes empleadas en este documento	78



SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

## Introducción

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

El 8 de abril del 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres —CONAVIM— emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres —AVGM— para 50 municipios del Estado de Puebla, disponiendo 45 medidas a cumplir, por parte del gobierno del estado de Puebla y los ayuntamientos correspondientes. Uno de esos 50 municipios es Puebla de Zaragoza o Puebla Capital<sup>1</sup>.

La intención esencial de dicha Declaratoria es asegurar los mecanismos locales para proteger y hacer cumplir los derechos de las mujeres, con el propósito de combatir y erradicar la violencia de género en la entidad.

Dentro de los subcomponentes de la población femenil a proteger se encuentra el de las personas vulneradas por la trata y de manera específica a las mujeres y niñas, ya que constituyen la mayor parte del universo que es atacado por dicha práctica.

Este documento se enmarca en el estudio de la trata y de la prostitución en Puebla Capital, en el entendido que la trata es el término que enmarca a un delito identificado en las leyes penales y, la prostitución es la práctica sexual usualmente remunerada, con otra u otras personas, pero no necesariamente involucrando trata.

Bajo la lógica anterior, el documento considera a la trata y a la prostitución femenina como objetos de estudio, específicamente en Puebla Capital y sus juntas auxiliares.

Mediante distintas técnicas de investigación y análisis cualitativo y cuantitativo se establecieron un conjunto de elementos para que el tomador de decisiones pueda entender la lógica y dinámicas de ambos objetos de estudio, pudiendo establecer las políticas públicas y acciones de gobierno que considere pertinentes.

---

<sup>1</sup> Véase: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2023)

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

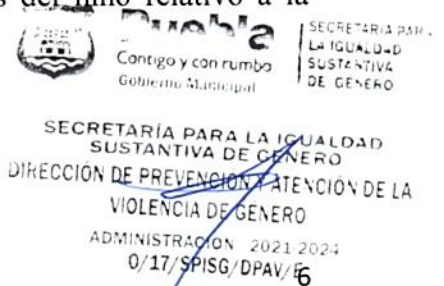
## CONTEXTO JURÍDICO

## Contexto jurídico

En el caso de la trata —no de la prostitución, porque ésta no es en sí misma un delito—, México ha suscrito distintos acuerdos focalizados particularmente en la atención a mujeres, niñas y niños. Al momento de realizar este documento, el Estado Mexicano tenía formalmente un conjunto de obligaciones por cumplir en los siguientes instrumentos<sup>2</sup>:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, 1966.
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, 2002.
- Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, 2000.
- Convención relativa a la esclavitud, 1926.
- Protocolo que enmienda la Convención sobre la Esclavitud del 25 de septiembre de 1926, 1953.
- Convención suplementaria sobre la Abolición de la esclavitud, la Trata de esclavos y las Instituciones y Prácticas análogas a la esclavitud, 1956.
- Convenio OIT 29, relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930.
- Convenio OIT 105, relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belem do Para”, 1994.
- Convención sobre los derechos del niño, 1989.
- Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, 2000.

<sup>2</sup> Véase: Congreso de la Ciudad de México (2024a)



- Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, 2000.

### *El Protocolo de Palermo*

El Protocolo de Palermo<sup>3</sup> —firmado por el Estado mexicano en 2000— suele ser aceptado como el referente esencial en términos de combate a la delincuencia organizada. En el caso específico de la trata, opera con tres protocolos complementarios:

- El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire<sup>4</sup>;
- El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones<sup>5</sup> y,
- El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>6</sup>.

En ese tenor, el referente específico en trata de personas es el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA DE  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

En su artículo 3, el Protocolo en comento señala que la trata de personas es:

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0617-FBISB/OPAV/E

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”

<sup>3</sup> Véase: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2004)

<sup>4</sup> Véase: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2003)

<sup>5</sup> Véase: Orden Jurídico Nacional (2022)

<sup>6</sup> Véase: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1998)

<sup>7</sup> Véase: Organización de los Estados Americanos (2023)

En ese tenor, se entiende que para que exista la trata se dan cita distintos procesos complementarios —captación, transporte, traslado, acogida y recepción— habida cuenta de que se trata de un delito<sup>8</sup>. El Protocolo tiene sentido sí y solo sí se está hablando de crimen organizado y trata, no para la prostitución que haya sido elegida por libre albedrío por cualquier persona<sup>9</sup>.

Por ello, es imprescindible discernir entre ambos objetos de estudio, ya que uno es claramente punible al tiempo que el otro es una actividad que puede tener un sinnúmero de consecuencias pero difícilmente puede considerarse que sea un delito, al menos en la legislación de algunos países que siguen el Protocolo de Palermo, México incluido.

En términos del derecho mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>10</sup> tiene algunos elementos en los que puede enmarcarse la visión del Estado para la trata y la prostitución.

En ese sentido, apunta en su Artículo Primero que “todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano forma parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que se establezcan”.

En el Artículo Quinto, establece que “nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, bajo el trabajo impuesto por autoridad judicial; de igual modo establece que no se puede permitir ningún pacto o contrato que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona”.

<sup>8</sup> Véase: McAdam, M. (2014)

<sup>9</sup> El 1 de junio de 2019, con 38 votos a favor y ocho abstenciones, el Congreso de la Ciudad de México eliminó la sanción para las personas que ejercen la prostitución como se establecía en la Ley de Cultura Cívica. En ese articulado, la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México (última reforma publicada en la gaceta oficial de la ciudad de México: 29 de diciembre de 2017), establecía en su artículo 24 las infracciones contra la tranquilidad de las personas y en la Fracción VII señalaba: “...Invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio. En todo caso solo procederá la presentación (sic) probable infractor cuando exista queja vecinal”. “...Las infracciones establecidas en las fracciones III a VII se sancionarán con multa por el equivalente de 10 a 40 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente o con arresto de 13 a 24 horas (reformado. 23 de marzo de 2017)”. Véase: Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México (2019)

<sup>10</sup> Véase: Congreso de la Ciudad de México (2024b)





Por su parte, el Artículo Décimo Cuarto considera que “nadie podrá ser privado de su libertad, propiedades, posesiones o derechos; la única excepción es a través de los juicios seguidos por tribunales de acuerdo con las Leyes del Estado”.



### *Leyes secundarias y estatales*

Como ley secundaria, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos<sup>11</sup> —LGPSDTP—, establece competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los gobiernos de lo federal, de las entidades federativas y municipales.

También establece los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones; determina los procedimientos penales aplicables; distribuye las competencias y formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas de los delitos —objeto de esta ley— y, señala la forma de reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y, a la afectación sufrida.

Por lo que se refiere al marco jurídico del estado de Puebla, los ordenamientos esenciales son los siguientes<sup>12</sup>:

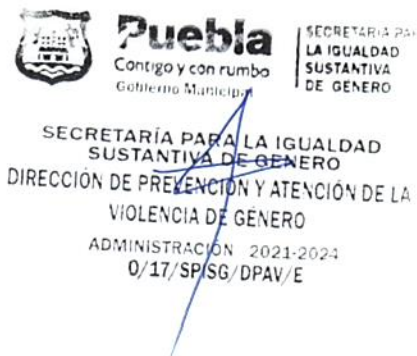
- Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla.
- Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Reglamento de la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla.
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- Ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Para el Estado de Puebla.

<sup>11</sup> Véase: Senado de la República (2012)

<sup>12</sup> En el entendido que los textos normativos esenciales son el Código Penal vigente y Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla.

- Código Penal del Estado de Puebla.
- Protocolo Actualizado para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos. Reglamento de la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla.

La presunción objetiva de la investigación a realizar sugiere que el problema de TPMN en Puebla Capital y en el estado de Puebla, no es de falta de leyes apropiadas y armonizadas con las mejores prácticas internacionales, sino de impunidad<sup>13</sup>: más del 95 por ciento de los delitos que se cometen no son denunciados y del porcentaje restante que sí se denuncia, el 1 por ciento obtiene una investigación apropiada<sup>14</sup> que termina en sentencia para un presunto culpable.



<sup>13</sup> En Puebla, en el segundo trimestre de 2020, el “Número de carpetas de investigación iniciadas respecto del número de denuncias, querellas y otros requisitos equivalentes recibidos en la Procuraduría o Fiscalía General de la entidad federativa” fue del 92.41 por ciento. Esto quiere decir que hubo un 7.59 por ciento de conductas que no llegaron a una carpeta de investigación. Si en la agencia del Ministerio Público, quien atendió a la víctima, considera que no amerita una carpeta, no se abrirá. De los muy pocos datos abiertos sobre este umbral de conductas, se identificaron datos vía MES, sobre lo que ocurrió en Puebla, en 2020. Si del 100 por ciento de conductas que una víctima acudió a denunciar ante un Ministerio Público en Puebla en 2020 (7.59 por ciento del total respecto a las sí aperturadas), solamente el 1 por ciento sí hubiera sido delito pero alguien hubiera decidido no activarle una carpeta, habría casi 100 actos de violencia familiar no investigados en un año. Véase: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (2020).

<sup>14</sup> México Evalúa ha elaborado distintos análisis respecto a la impunidad: a nivel nacional, por cada 100 mil habitantes, hay 11 fiscales, 9 peritos y 14 policías ministeriales. Tales datos son de 2022 y son una parte de la explicación del porqué en México, en ese año, la citada organización consideraba que la impunidad en este país era del 94.8 por ciento, casi absoluta. Véase: México Evalúa (2020).



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

# TAXONOMÍA DE TRATA Y PROSTITUCIÓN

## **Taxonomía de trata y prostitución**

Es imprescindible señalar que la trata y la prostitución no son sinónimo y probablemente por eso se exagera la dificultad para su comprensión por parte de las dependencias que participan en temas sociales y de justicia en el estado de Puebla.

Prostituirse es, en esencia, proporcionar un servicio sexual a cambio de una remuneración, las más de las veces en dinero y algunas veces, en especie. En este sentido, la prostitución es solamente el servicio sexual, en el que no participan sentimientos ni afecto alguno.

La trata se da al forzar a una persona para que ofrezca servicios sexuales —es decir, que se prostituya— so pena de morir o ser agredida en caso de que no desee hacerlo. En este mismo punto va un arsenal de posibilidades de violencia en contra de aquel a quien se obliga a prostituirse y más lejos: hay trata remunerada y no remunerada.

Lo anterior quiere decir que puede forzarse a que una persona se prostituya y se le permite que se quede con una parte de los ingresos que produce, pero también hay personas prostituidas que no reciben un centavo por esa actividad.

Luego entonces, la prostitución no puede considerarse como sinónimo de trata, por lo que es imprescindible que para identificar que una persona está bajo condiciones de trata, se analice el entorno endógeno y exógeno en que se desempeña como prostituta.

En el entorno endógeno, es más que suficiente con identificar si la persona se siente explotada por alguien más, sin importar si recibe dinero o no por su actividad. En el modelo esclavizante, la persona prostituida no percibe un centavo por sus servicios o en el mejor de los casos, recibe una cantidad ínfima con la que debe afrontar sus gastos.

Por lo que se refiere al entorno exógeno, se valora el lugar en el que la persona se prostituye: si es vigilada constantemente, si no puede salir a la calle con entera libertad y si no tiene acceso a amigos y familiares en forma irrestricta, es evidente que hay una condición de trata.

En Puebla Capital coexisten ambos puntos: hay prostitución y trata, pero en una variedad tal que hace imposible e irresponsable señalar que toda persona que ofrezca un servicio sexual es víctima de trata.

No son pocas las autoridades y organizaciones de la sociedad civil que se equivocan garrafalmente al considerar que toda persona que se prostituye es víctima de trata y más lejos, que toda prostituta voluntaria lo es porque no tiene oportunidades para cambiar de vida.

En éste último punto, es perfectamente válido que una persona decida prostituirse para vivir y valorar a esa actividad con la misma importancia que ser médico, vendedor o comerciante. Luego entonces, pretender eliminar la prostitución voluntaria no solo es imposible sino claramente en contra de la libre elección de las personas para vivir de lo que deseen, siempre y cuando no cometan un delito.

Cabe señalar que en un lugar tan conservador como Puebla Capital, es entendible que haya grupos que quieran posicionar a la prostitución como un delito; empero, no luce demasiado sólida la especie si se considera que dicha ciudad es una de las más importantes para el mercado sexual en todo el país —es decir, que hay oferta y demanda—.

Probablemente por malinterpretaciones en su taxonomía, hay errores absurdos en la vida de Puebla Capital, en donde se hacen operativos policiacos para “rescatar” a mujeres prostitutas que no están sometidas a trata y se omite ir a lugares adonde en verdad, hay mujeres forzadas a prostituirse, claramente esclavizadas.

Por todo lo anterior, se considera importante diferenciar las nociones de trata y prostitución, a efecto de tomar en cuenta su diferenciación a la hora de diagnosticar el estado de las cosas en Puebla Capital y a partir de ello establecer las mejores decisiones que se consideren para combatir a la primera y deseablemente, regular a la segunda.



*Sexoservicio en Puebla Capital*

El sexoservicio —que contiene a la trata y la prostitución— es una de las actividades criminales más complejas de taxonomizar, dada la enorme cantidad de posibilidades comerciales que posee. Para este documento se consideraron las siguientes actividades en torno a la prostitución, en el caso de Puebla.

La investigación señala la presencia de 3 tipos distintos de prostitución: la propiamente dicha, subdividida en distintos tipos; la de Escort, que maneja un valor agregado a la práctica sexual y, la de sugar baby, que suele ser voluntaria, aunque comienza a verse cierta tendencia a establecer redes de promoción e inclusive, alguna participación de lenones especializados.

Modalidad	Diferenciador	Independiente	Voluntaria “Asalariada”	Esclavizada
<b>Prostituta</b>	Únicamente servicio sexual, remunerado o no remunerado	Por su cuenta, asumiendo totalmente los riesgos y beneficios de su actividad (generalmente es por dinero)	Generalmente por un ingreso fijo o mixto (comisión)	A destajo; se les ofrece lo necesario para trabajar y vivir, pero no reciben ingresos de lo producido
<b>Escort</b>	Servicio sexual y acompañamiento al cliente por un periodo pactado, generalmente corto		Ingreso fijo (es raro una comisión en escorts)	
<b>Sugar baby</b>	Los servicios de una Escort, siempre por un periodo pactado, generalmente extenso	Además de lo tocante a Escort, es extraordinariamente rentable. El ingreso es mixto (dinero y/o bienes)	Análogo a Escort, casi siempre con un bono y no comisión	No hay casos identificados de sugar esclavizada

Tabla 1. Modalidades de prostitución identificadas en Puebla Capital.

Es evidente que las modalidades de Escort y de sugar baby son claramente urbanas, considerando el mercado al que están dirigidas, mientras que la prostitución opera en ambientes urbanos, semiurbanos y rurales. En ese sentido, la Escort responde a una migración de la prostitución típica hacia un servicio que no solo atiende peticiones sexuales sino de acompañamiento al cliente, inclusive a eventos laborales y sociales.

En innumerables casos, la Escort tiene formación universitaria y dependiendo de los mercados, puede ser bilingüe y tener suficiente capacidad como para conversar en ambientes festivos, comidas o eventos de negocios, con bajos riesgos de estigmatización.

No hay demasiadas dudas respecto a que la Escort se desenvuelve como una experta en relaciones públicas, que responde a un acompañante masculino que remunera sus servicios, no solo por lo sexual sino por participar en reuniones que requieren de una mujer con competencias que no posee una prostituta estándar.

Por su parte, la sugar baby es generalmente una mujer joven, que tiene interacción sexual con su cliente pero también como acompañante, aunque no marcadamente para reuniones de negocios, sino en la vida personal del cliente.

El diferenciador marcado de la sugar baby respecto a las prostitutas y la Escorts, que se pactarse el acompañamiento por periodos largos y no solo se da dinero a cambio, sino también otro tipo de mercancías.

Dada la vida industrial, comercial y política de Puebla Capital es claramente entendible que existan estos tres tipos de prostitución, dándose una intensa competencia por mercados de alta gama, que suelen exigir rotación de la oferta disponible.

Por otra parte, la presencia del crimen organizado en Puebla Capital es tan severa que se dan agresiones en contra de todos los tipos de prostitución, generalmente con el propósito de cobrarles piso o extorsión a la mayor cantidad de mujeres que sea posible, lo que enrarece constantemente el ambiente en el que operan éstas.

Como punto único de señalamiento en términos de diversidad, comienza a verse la misma diversificación de prostitución, Escorts y sugar babies en hombres, aunque con un sinnúmero de nombres, pero que en realidad se refieren a las mismas actividades de las mujeres.



*Los tipos de reclutamiento en la trata*

Considerando que la trata requiere prostitutas pero no todas las prostitutas se encuentran bajo un régimen de trata, se presentan las tres formas básicas que se identifican en Puebla Capital para hacerse de mujeres, por parte del crimen organizado, en el entendido que la capital no solo es consumidor, sino generador de mujeres hacia otras entidades y al menos, a Estados Unidos, considerando la trata focalizada a mexicanos residentes en dicho país.

Tipo	Descripción del tipo de reclutamiento por crimen organizado
<b>Leva</b>	Secuestro de mujeres y traslado rápido a otras entidades federativas
<b>Modelo Seguridad Privada</b>	Exactamente igual que con la contratación para guardias privadas, se engañan mujeres para posteriormente secuestrarlas y enviarlas a otra entidad
<b>Modelo Tenancingo</b>	Enamoramiento, sometimiento y esclavización en otras entidades federativas
<b>Contratación voluntaria</b>	Mediante algún tipo de anuncio, se ofrece el trabajo y se elige libremente

Tabla 2. Modalidades de la delincuencia organizada para hacerse de mujeres con fines de trata.

La leva consiste literalmente en levantar mujeres en plena calle, para llevarlas a una casa de seguridad, desde la que será enviada a otra entidad federativa y tras un proceso sistemático de doblegamiento de su voluntad, se le obligará a prostituirse, generalmente sin recibir remuneración alguna.

El modelo “Seguridad Privada” es básicamente un engaño combinado con la leva: por medio de un anuncio en redes sociales y periódicos, se invita a integrarse como vendedoras, publirrelacionistas y operadoras de telemarketing. Al llegar al punto de entrevista, se aplica la leva y la mujer desaparece sin dejar rastro.

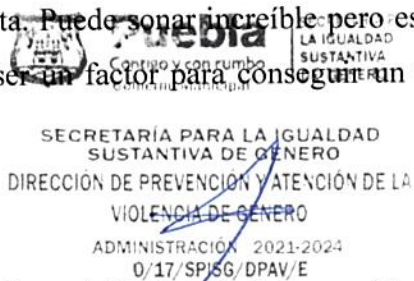
El modelo Tenancingo, marca del municipio tlaxcalteca, consiste en enamorar mujeres para después de trasladarlas a una casa de seguridad y doblegar su voluntad, se les obliga a prostituirse, sin recibir dinero alguno por ello.

El modelo Tenancingo es responsable de un proceso de exportación continua de mujeres hacia burdeles de Estados Unidos, generalmente domiciliados en vecindarios frecuentados



por mexicanos residentes en dicho país. Todo lo anterior sin omitir que la mayoría de los burdeles que operan ese servicio, son propiedad de lenones que tienen sociedad con grupos que operan en Ciudad de México, Puebla y Tlaxcala.

Y, la participación voluntaria consiste en que alguna mujer se acerque a un lenón para pedirle que le coloque en uno de los circuitos de trata. Puede sonar increíble pero es común, dado que la recomendación entre lenones puede ser un factor para conseguir un trabajo sexual pobremente remunerado pero seguro.



*Las modalidades de intervención*

En el caso del crimen organizado, existen 3 modalidades de intervención que han sido identificadas en Puebla Capital. El primer caso es el del reclutamiento, que ha sido atendido debidamente en el apartado inmediato anterior.

Por lo que se refiere al cobro de piso, el punto es el mismo: extorsionar para obtener un ingreso, a base de amenazas y demostraciones contundentes de violencia en contra de aquellas que no paguen. Con todo, las prostitutas no son las únicas afectadas sino los dueños de los establecimientos adonde ellas trabajan o en todo caso, tanto dueños como mujeres.

Modalidad	Intervención del crimen organizado
<b>Reclutamiento</b>	La organización delictiva solo cobra la colocación de una mujer con fines de trata o prostitución en un punto de trabajo, a cambio de una cantidad fija
<b>Cobro de piso</b>	Una cantidad fija o variable (por mujer o servicio) a: burdeles independientes, table/bar, por prostituta, por lenón, al grupo criminal dominante en la zona
<b>Explotación</b>	El grupo delictivo es quien posee el control completo de la prostituta, ya sea no remunerándola, pagándole un ingreso o una comisión por evento sexual

Tabla 3. Modalidades de ganancia económica del crimen organizado, en prostitución.

En algunos casos, la explotación consiste en que el establecimiento adonde se ofrecen los servicios sexuales, son propiedad de los propios grupos delictivos, lo que generalmente se acompaña con la venta de narcóticos, además de fungir como territorio seguro para que criminales afines a un grupo delictivo específico, puedan usarlo como centro de operaciones.

Las modalidades de operación en Puebla Capital no podrían trabajar sin la cooperación de autoridades de los tres niveles y de los tres órdenes de gobierno. En ese sentido, la trata y la prostitución son un negocio con márgenes de ganancia que alcanza para ser rentable y dispersar una enorme cantidad de dinero en embutes.

No está de más señalar que en el caso del reclutamiento, la tendencia se da hacia el uso de las redes sociales, por lo que será cuestión de tiempo que la próxima estación del control criminal sea el de una porción de sugar babies, como ya ocurrió con las Escorts.

### *Modalidades prostituta/Carrier*

Hay 3 modalidades de gestión como prostituta: la independiente es emprendedora de su actividad y no le rinde cuentas a nadie, asumiendo todos los riesgos y beneficios; la libre trabaja para un tercero pero no vive esclavizada y, la esclavizada se encuentra privada de su libertad y trabaja para un grupo criminal.

Modalidad	Contacto con usuarios o clientes
Independiente	Con clientes, vía Facebook, Instagram, Tinder
Independiente	Con clientes, migrando de sus servicios en Only Fans
Independiente	Con clientes, pagando una renta y probablemente, piso
Libre	Con clientes, trabajando en un burdel, table dance y/o evento
Libre	Con clientes, pagando un porcentaje o cuota en gira y/o evento
Esclava	Con usuarios (no recibe pago) en burdeles o table dance
Esclava	Con usuarios (no recibe pago) en modo carousel

Tabla 4. Relación de tipo de prostituta y su contacto con clientes y usuarios.

Por lo que se refiere al Carrier, se refiere al canal por donde tienen contacto con sus clientes y usuarios, en el entendido que los primeros sí les entregan un dinero a las prostitutas por sus servicios, al tiempo que los segundos solo operan en régimen de esclavitud y si bien es cierto que pagan los servicios sexuales, las mujeres no reciben ese ingreso o en el mejor de los casos, acaso una cantidad ínfima con fines de sobrevivencia.



### *Modalidad independiente*

#### *Con clientes, vía Facebook, Instagram, Tinder*

En la actualidad, la forma más común y masificada para conseguir clientes es por medio de las redes sociales, de manera específica Facebook e Instagram, dado que es cuestión de apenas tener abierta una cuenta para tener una suerte de anuncio gratuito.

En Puebla, se cuentan por miles a los muros de Facebook que prostitutas independientes operan y en mucho menor medida, por medio de Instagram. Lejos, de modo hormiga, se ofrecen servicios similares por medio de Tinder que, al estar vinculada con la búsqueda de una pareja sexual ocasional, permite llegar al nicho de mercado apropiado.

Dos son los problemas más graves a los que se enfrentan las prostitutas en estos medios: el primero es que es imposible identificar si el hombre que solicita sus servicios en realidad solo es un cliente o se trata de un grupo de la delincuencia organizada que la va a citar para ponerle una golpiza y después, extorsionarla.

El segundo es que, considerando que pueden hacerse docenas de perfiles falsos, se acepte ir a atender el servicio que pide un desconocido y termine siendo un golpeador o asesino. Hay no pocos casos de mujeres que han terminado asesinadas en tales condiciones.

Como sea, la opción es la más socorrida y económica para innumerables mujeres en Puebla Capital. Por supuesto, conforme avanza el tiempo, docenas de mujeres tienen su cartera de clientes, que al conocerlos bien se reduce la posibilidad de que sean agredidas, por lo que es común que se migre a nuevos clientes, solo por recomendación de uno de los antiguos.

#### *Con clientes, migrando de sus servicios en Only Fans*

Mediante toda clase de historias de vida, ha quedado comprobado que esta plataforma multiplicó notablemente su cartera de suscriptoras, con la pandemia de COVID-19.

La historia suele ser la misma: mujeres que de pronto se quedaron sin los ingresos de los que disponían —en muchísimos casos, sin el dinero que recibían de pensión alimenticia— y que

en un parpadeo tuvieron que buscar un ingreso casi inmediato para poder atender los compromisos económicos que tenían, desde el cuidado de un hijo hasta el pago de tarjetas de crédito o la hipoteca de la vivienda.

Generalmente contando con un teléfono y no mucho más, innumerables mujeres en distintas partes de México hicieron del confinamiento a un aliado y por medio de la recomendación de los primeros suscriptores, llegaron las primeras utilidades. No son pocas las mujeres que han señalado que con un número tan pequeño como 100 usuarios que pagaron 100 pesos mensuales, se atendieron debidamente sus compromisos de pago.

Cabe señalar que en esta plataforma, no hay ninguna clase de intolerancia hacia el tipo de mujer que sube contenido, ya que representa con nitidez a la diversidad de oferta y demanda que existe en el país, en términos de preferencias sexuales.

En ese sentido, una porción muy pequeña de proveedoras de contenido de Only Fans en México, escalaron a la prostitución, dado que la mayoría identificó que la clave para incrementar su base de suscriptores y el costo de la membresía mensual, consistía en mejorar la calidad del material y asegurarse de subir contenido nuevo cada semana.

#### *Con clientes, pagando una renta y probablemente, piso*

En Puebla Capital, hay lugares que admiten a mujeres que se prostituyen y que buscan ser incluidas en el roster de un burdel, pero manteniendo su libertad, de tal suerte que pueden acudir en los horarios que consideren apropiados, dependiendo de sus actividades.

El gran tema con esta modalidad es la amenaza de la delincuencia organizada. Cualquier compañera de lugar puede trabajar para un grupo criminal y en una actitud de aparente confianza, obtener los datos básicos de cualquier otra mujer —es suficiente con el contacto de WhatsApp— para que inicie la amenaza de la extorsión.

Por eso, es entendible que innumerables mujeres que se prostituyan en Puebla, opten por Facebook, Instagram o Tinder para ofrecer sus servicios, ya que no tienen que exponerse a

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
JUSTICIA DE GÉNERO  
CONTRATO Y RUMBO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPV/E

un componente importante para su seguridad: hasta el último segundo, una mujer puede decidir no ir a un servicio sexual, mientras que si se presenta en un burdel, ese margen de protección se desploma.



### *Modalidad libre*

#### *Con clientes, trabajando en un burdel, table dance y/o evento*

En Puebla Capital, hay una notable cantidad de mujeres que se prostituyen en forma temporal, no todo el tiempo. Distintos burdeles y tables dance las admiten, generalmente para atender temporadas altas o eventos.

La razón de admitir prostitutas libres que operan en forma freelance, estriba en que distintos empresarios, políticos y hombres de negocios organizan algún evento privado y se requiere cierto perfil de mujer o bien, el dueño del burdel no está dispuesto a enviar a todo su personal a atender ese evento y dejar desierto su principal fuente de ingreso.

El riesgo para las prostitutas es nuevamente, el crimen organizado. Son innumerables los casos en que las mujeres que fueron enviadas a cubrir un evento, terminan levantadas por una célula delictiva y a cambio de un rescate, dejadas en libertad.

Aparentemente, el rescate debería ser pagado por el dueño del burdel que las envió al evento, pero dadas las cosas, no es raro que dicho empresario les traslade en forma de préstamo la parte que le corresponde a cada una de las levantadas.

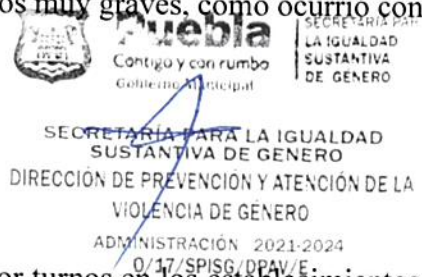
#### *Con clientes, pagando un porcentaje o cuota en carrusel*

Las giras se refieren a que si una prostituta tiene los contactos apropiados, puede ser invitada a viajar a distintos lugares en todo el país, multiplicando sus ingresos. En el entendido que en esta modalidad sí se está hablando de hacer dinero y contar con cierto nivel de protección, suele ser una opción peleada por quienes tienen acceso a ella.

Es interesante esta modalidad pues las mujeres que logran participar en ella suelen ponerse un nombre distinto en cada plaza que visitan y es común que se emplee esta opción para ir

haciéndose de un ahorro que utilizarán para emprender algún negocio o para vivir de él si acaso llegan a enfermarse gravemente. Cabe señalar que en el mundo de la prostitución, los únicos días en los que es común no presentarse a trabajar, es cuando se tiene la regla.

Sin seguridad social, es de entenderse que la inmensa mayoría de las mujeres que se prostituyen opten por hacer un ahorro que les permitirá enfrentar algún padecimiento o accidente. Las que no logren hacerlo, se enfrentarán a riesgos muy graves, como ocurrió con innumerables mujeres en plena pandemia del COVID-19.



### *Modalidad esclava*

*Con usuarios (no recibe pago) en burdeles o table dance*

Literalmente a destajo, las mujeres esclavizadas trabajan por turnos en los establecimientos que controla un lenón u organización criminal. Dependiendo del talante de los administradores, es el expolio.

Algunos de los controladores de esta clase de lugares, optan por una cuota económica. En esta lógica, lo que hacen es forzar a que cada mujer bajo su control produzca un mínimo de dinero al día y una vez obtenida esa suma, se les deja descansar. Otra variable de esta idea es que atiendan a un número mínimo de clientes o en todo caso, un turno.

En los burdeles poblanos, depende por entero de la población y del barrio en que se encuentre establecido para poder hacer cálculos. A manera de ejemplo: en lupanares establecidos en el Centro Histórico, hay prostitutas esclavizadas mezcladas con otras que reciben un ingreso fijo, dependiendo por completo de la demanda de sus servicios.

Literalmente, hay prostitutas que cubren ausencias por regla, enfermedad o golpizas, así que operando como “posturera”, atienden a la clientela que no puede perderse. Cabe señalar que en estas condiciones, las prostitutas esclavizadas prácticamente no pueden hablar con los clientes, para evitar que puedan escaparse, por lo que se miden los minutos que tarda un servicio sexual y se controla férreamente el ingreso o egreso de los clientes.

*Con usuarios (no recibe pago) en modo carousel*

En otra forma, las prostitutas en condiciones de esclavitud suelen ser enviadas de un burdel a otro en distintos municipios y estados, tanto para burlar cualquier posibilidad de rescate —en caso de que algún familiar o amigo haya iniciado la búsqueda en la fiscalía estatal— como para reducir al máximo la posibilidad de que un cliente decida ayudar a alguna para que escape de dicha condición.

El carrusel es claramente identificable, por los flujos de mujeres que las organizaciones criminales manejan a partir de las levas. Por ejemplo, los criminales de Tenancingo suelen enviar mujeres tlaxcaltecas, poblanas y capitalinas hacia Guerrero (Acapulco y Zihuatanejo), Tabasco y Chiapas, pero de manera preferente, a Jalisco.

Dependiendo de las necesidades que tengan los delincuentes de Tenancingo, se decidirá qué mujeres serán enviadas a los Estados Unidos y qué otras se mantendrán en un estado determinado.

No hay demasiadas dudas en que el carrusel es el mecanismo de la delincuencia organizada que más complicaciones ofrece para poder localizar a una mujer en condiciones de trata, ya que es extraordinariamente difícil darle seguimiento a alguien que se mueve constantemente y como es lógico, sin un teléfono celular con GPS.

#### *La dispersión desde Tenancingo*

En México, el epicentro nacional es el municipio de Tenancingo en Tlaxcala, un territorio desde el que se dirige y dispersa a cientos de mujeres cada año, tanto a la Ciudad de México como a Puebla, Guerrero y el Estado de México, además de destinar alrededor del 50 por ciento del total de las mujeres que esclavizan, hacia Estados Unidos.

En este punto, el modelo de negocio se basa en una combinación de precios muy bajos por servicio sexual, la reducción de costos de mantenimiento a las mujeres que prostituyen y el reparto de ingresos hacia los dos poderes que protegen sus actividades: los cárteles y los funcionarios públicos que influyen en la zona.

**Puebla**  
SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SP/SG/DP/AV/E

Entiéndase por reducción de costos el que se destina una parte muy pequeña de ingresos hacia las mujeres prostituidas o en todo caso, no se les remunera y solo se destina una cantidad muy pequeña para su mantenimiento, generalmente en una vivienda controlada por el grupo criminal que administra la zona.

Tenancingo funciona bajo la lógica de que, en un solo lugar, operan al menos 1 mil tratantes, para reducir drásticamente la posibilidad de ser detenidos, salvo en casos de extradición, influyendo directamente sobre la vida de los pobladores de tal lugar.

### *El carrousel en México*

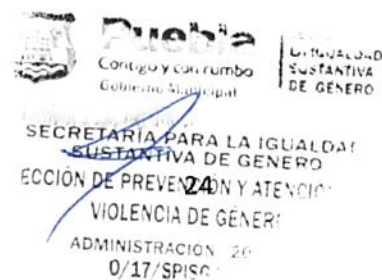
En sentido contrario al modelo Tenancingo, basado cumplidamente en el localismo, existen grupos delictivos especializados en prostitución que operan desde distintos nodos y funcionan como un proveedor de prostitutas capaz de atender una región o el mundo entero.

En el caso mexicano, existen organizaciones criminales en la Ciudad de México, pero las operaciones se desarrollan en tres nodos principales: Cancún, Acapulco y Los Cabos, en el entendido que en estos lugares solo se dedican a la prostitución de alta gama, tanto en clubes nocturnos que no necesariamente son tables dance sino en el servicio a domicilio.

Generalmente, esa misma organización criminal tiene otro conjunto de nodos en los que no se atiende a turistas u hombres de negocios sino a centenas de clientes de bajo nivel, que lo mismo incluye a comerciantes que militares francos, delincuentes y migrantes.

Tal es el caso de docenas de burdeles en Chiapas, Veracruz y Tamaulipas, por ejemplo. En este segundo grupo de nodos, la rentabilidad se da por volumen, no por precio.

En lo que coinciden ambos tipos de nodos es que se requiere de una enorme cantidad de mujeres que mantengan en funcionamiento a todos los puntos de atención. En el caso de los ambientes premium, la solución es el contar con un contrato de proveeduría de lenones a nivel global que pueden enviar mujeres en forma de carrousel.





Así, un contingente de mujeres extranjeras llega primero a Cancún para quedarse un mes; después, ese grupo viaja a Acapulco y finalmente a Los Cabos. El tema se complica con los burdeles de baja gama ya que en ese ambiente difícilmente se encuentran mujeres por su voluntad, ganando en dólares sino viviendo bajo esclavización.

Así, este tipo de grupos especializados en prostitución se especializan en un gigantesco tráfico de mujeres que no operan en un solo lugar sino que son constantemente movilizadas y sus ingresos dependen del nivel al que atienden: para lo premium, ganancias en dólares y para lo modesto, en pesos o tal vez, sin ingresos siquiera.

### *El cobro de piso a la trata*

Bajo la lógica del cobro de piso, el ingreso para la delincuencia organizada es indirecto ya que no proviene de la gestión de la trata sino de un cobro de piso por parte de un cártel o clan hacia el proxeneta que dirige una unidad de negocio, llámese burdel, table dance o cualquier otra instalación similar.

El trato consiste en que el cártel ofrece una suerte de póliza que impide el cierre del lugar a cambio de un ingreso fijo. El cártel no funciona como socio del proxeneta, sino que juega a medio camino entre ser su expoliador y su oferente de servicios, pudiendo servirle como proveedor de mujeres si es que está interesado en participar en la operación directa.

También es posible que el cártel opte por cobrar extorsión directamente a las prostitutas, no al proxeneta, generalmente por medio de un ejército de cobradores que tienen información puntual de cada mujer, incluyendo su domicilio y datos de su familia.

Cada semana o inclusive cada día, el cobrador pasa por un dinero fijo con cada prostituta. La contraprestación es similar al del primer tipo: protección garantizada contra cualquier verificación sanitaria u operativo policiaco. Si la prostituta rechaza pagar la extorsión, le envían fotos de su familia o directamente levantan a alguien querido.



En otro nivel de especialización, el grupo delictivo funciona como agencia de reclutamiento y selección de personal. En los años iniciales del siglo XXI, los Zetas fueron los líderes nacionales de la leva con fines de prostitución, atiborrando docenas de burdeles en Tamaulipas, Veracruz y Chiapas con mujeres que fueron levantadas en otras entidades federativas.

De 2019, acaso 2020 en adelante, CJNG se ha erigido como el mayor operador de levas en el país, para prostitución forzada en los distintos frentes que tiene operando, de manera específica en Michoacán, Zacatecas y distintos puntos de Jalisco y Chihuahua.

En ese sentido, CJNG contrata a innumerables pandillas zonales para que se dediquen a la leva de mujeres en distintas partes del país, que terminarán en cuestión de horas, en otra entidad federativa y tras un proceso de debilitamiento sistemático de su voluntad, trabajando como prostituta a destajo.

CJNG puede ofrecer sus servicios de leva a organizaciones criminales focalizadas a prostitución o en todo caso, para cubrir las necesidades de mujeres que tienen docenas de burdeles independientes, pero que requieren constantemente de personal, como es el caso un sinnúmero de esa clase de negocios que están ubicados en el Golfo de México.

Por último, es posible que algunos cárteles prefieran la operación directa de burdeles, tables dance o cualquier otro tipo de instalación en donde se ofrezca sexoservicio.

En este sentido, hay que hacer algunas precisiones:

- Hay hombres y mujeres que por decisión personal optan por abrir un bar o centro nocturno e invitan a otras personas para que se prostituyan en forma voluntaria y remunerada. Dependiendo de la normatividad, este proyecto puede o no ser permitido pero no se trata de delincuencia organizada.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

- También hay bares y centros nocturnos en todo el país que tienen a prostitutas ofreciendo sus servicios en dichas instalaciones, que no son propiedad del crimen organizado pero que éste les cobra extorsión y además les obliga a vender solamente el alcohol que ellos les entregan.
- Existen innumerables casos de establecimientos que no solamente venden el alcohol que les entrega un cártel sino que deben ofrecer narcóticos a sus clientes. Algunas pandillas de alto impacto tienen comisionados a narcomenudistas que ofrecen sus productos, en establecimientos que funcionan a lo largo del día.

Así, el crimen organizado puede optar por comprar una cadena de establecimientos, trabajando cuatro actividades simultáneas: sexoservicio, venta de alcohol, venta de narcóticos y lavado de dinero, considerando el flujo de efectivo esperado.

#### *Aproximación conclusiva*

Como puede verse, Puebla Capital tiene un sinnúmero de actividades en términos de compra y venta de servicios sexuales, ya sea en forma voluntaria o de trata.

Seguramente, el problema mayor es la trata, que se mueve en distintas partes de la ciudad, bajo un enorme andamiaje de complicidades en donde se dan cita los tres órdenes y los tres niveles de gobierno, protegiendo desde distintos ángulos a las organizaciones criminales que operan o al menos extorsionan a cientos de prostitutas.

Del otro lado, otro tanto de prostitutas que se dedican a su actividad en forma libre e independiente, sorteando a los grupos criminales y a un ejército de infiltrados que hacen todo lo posible por identificarlas para posteriormente, ubicarlas y finalmente, extorsionarlas.

Este es el portafolios de la prostitución y la trata que se dan en la capital de la entidad, en un territorio en donde cada vez es más complicado identificar los escalones que llevan a la explotación sistemática contra las mujeres que se involucran voluntariamente en estas prácticas.



SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
RECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2016  
0/17/SPISC



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

## **APROXIMACIONES NUMÉRICAS EN PUEBLA CAPITAL**

## Aproximaciones numéricas en Puebla Capital

*Nadie sabe cuántas prostitutas hay en Puebla*

El problema que no tiene visos de solución es que nadie sabe —ni en el ámbito público ni privado— la cantidad de personas que viven de esa actividad en Puebla Capital, mucho menos dividiendo trata y prostitución voluntaria.

Sin cifras, es difícil encontrar soluciones a un problema multidimensional. Con todo, el no tener datos precisos no es privativo de Puebla Capital sino al parecer, del país entero.

Por ejemplo, en la Ciudad de México, la asociación “Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer ‘Elisa Martínez’”<sup>15</sup> estimó en 15 mil 200 a las mujeres que se prostituyen en forma voluntaria y consideró que esa suma estaba integrada por tres partes:

- Un 20 por ciento —alrededor de 3 mil— de mujeres que lo hacen de manera permanente al tiempo que el 80 por ciento se dividía a la mitad entre dos perfiles,
- Un 40 por ciento —digamos, 6 mil personas— está formado por mujeres que alguna vez habían sido prostitutas pero la pandemia las acorraló para regresar y,
- El segundo —otras 6 mil— por mujeres que jamás habían trabajado como tales.

Más allá de las divisiones que la Asociación hizo para clasificar el status de las mujeres que aparentemente censó, luce improbable que en el territorio más poblado y con el mayor ingreso promedio del país entero, solamente haya 15 mil 200 prostitutas.

Lo que sí es extraordinariamente importante de considerar es que dicho Centro calculó que, al menos en el caso de la Ciudad de México, alrededor del 78 por ciento de las prostitutas que identificó, tiene hijos que mantener.

---

<sup>15</sup> Véase Forbes (2021)

En el caso de la trata, el asunto es viscoso. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>16</sup> ha señalado que le es imposible establecer el número de mujeres en términos de una encuesta de victimización.

Tampoco es de ayuda que Data México<sup>17</sup> —sin señalar su metodología— apuntó en 2023, que la fuerza laboral de “Trabajadores dedicados a la Prostitución” en el segundo trimestre de 2023 fue de 3 mil 012 personas en todo el país, con un ingreso promedio de 11 mil pesos mensuales, trabajando alrededor de 31.8 horas a la semana.

Dice Data México que la edad promedio de estos trabajadores es de 28.6 años, y que los mejores ingresos que una prostituta recibió en 2023, fueron en Chiapas, Coahuila y Veracruz. Suena difícil de creer que en este país operen 3 mil prostitutas y su edad promedio sea de 28 años, algo que debe llamar a alarma si se considera que esos son datos oficiales de dicho portal.

Los ingresos también están en materia de discusión, máxime si se considera la lucha tarifaria entre prostitutas sometidas a esclavitud y las que operan de manera libre, ya que en el segundo caso, los lenones suelen recibir la mitad del pago por cada servicio realizado, pero en el primero el ingreso completo va para los cárteles<sup>18</sup>.

Mas lejos, pagar una cuota a los cárteles no es un seguro laboral, ni para las prostitutas ni para los burdeles; expertos como Pedro Pablo Izcara han establecido que un lenón promedio paga cuota a los cárteles, entre diez y quince mil pesos mensuales<sup>19</sup> y aun así se les obliga a emplear esclavas manejadas desde un grupo delictivo de alto impacto<sup>20</sup>.

Por las mismas anda el Modelo Tenancingo —identificado por Izcara como “Sistema Proxenetista en Tlaxcala” y definido como “una práctica de esclavitud apoyada en estructuras

<sup>16</sup> Véase Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023)

<sup>17</sup> Véase: Data México (2024)

<sup>18</sup> Véase: Izcara, S.P. (2021)

<sup>19</sup> Habrá que considerar que esa cifra es para un burdel urbano, pero es imposible estratificar si se trata de cualquier ciudad o una capital importante, no se diga semirural.

<sup>20</sup> Véase: Izcara, S.P. (2021)

sociofamiliares de origen mesoamericano<sup>21</sup>— en el que los cárteles reciben un pago de los lenones tlaxcaltecas para que les permitan continuar su negocio.

En donde no hay dudas es en que una enorme porción de mujeres mexicanas sometidas a trata son enviadas a trabajar a burdeles en Estados Unidos y de ellas, no pocas son poblanas. El Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México<sup>22</sup> consideró hace una década que el 97 por ciento de las mujeres mexicanas sometidas a trata en los Estados Unidos de América, se encuentran en un puñado de ciudades.

El reporte menciona que la mayoría de las mujeres son enviadas a trabajar forzosamente a: Los Ángeles, Houston, San Francisco, Nueva York, Santa Ana, San Diego, San José, Las Vegas, Washington, Nueva Orleans, Fresno, Atlanta, Chicago, San Bernardino, Oxnard, Calexico, Miami, Dallas, Filadelfia, Portland y Sacramento —apuntadas por número de casos identificados por la Comisión en ese entonces—.

Con datos de hace una década, la Comisión ya señalaba que las víctimas mexicanas identificadas en el extranjero proceden mayoritariamente de: Puebla, Michoacán, Guerrero, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Oaxaca y Guanajuato<sup>23</sup>.

Lejos de los números más altos, siguen: Estado de México, Sinaloa, San Luis Potosí, Morelos, Zacatecas, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Baja California, Tamaulipas, Nuevo León, Chihuahua, Chiapas, Nayarit, Sonora, Colima, Yucatán y Durango.

Con todo, hay investigaciones de otras naciones que no dejan lugar a dudas que la Meca de la trata a nivel nacional es Tenancingo, Tlaxcala:

“Tenancingo, un pequeño pueblo en el estado de Tlaxcala donde viven muchas familias que dirigen redes, es conocido como un centro de trata de personas. A

<sup>21</sup> Véase: Montiel, O. (2013)

<sup>22</sup> Véase: Comisión Nacional de Derechos Humanos (2013)

<sup>23</sup> Entidades mencionadas con número de personas identificadas en trata.

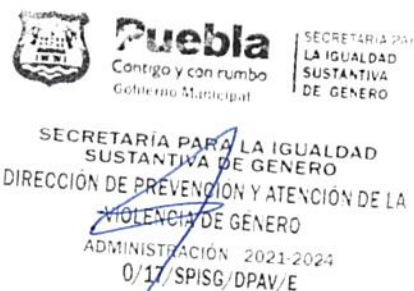
menudo llevan allí a chicas jóvenes; luego son explotadas en otras ciudades de México, y en ocasiones pueden terminar en Estados Unidos. Estas jóvenes adolescentes, ingenuas y dispuestas a creer promesas de amor y de futuro, son fáciles de engañar por los traficantes que las prostituyen una vez que se han ganado su confianza. Este ciclo se repite una y otra vez en todo México”<sup>24</sup>.

Con todo, no es verdad que todas las mujeres enviadas a Estados Unidos sean adolescentes. La escasa información sobre el tema apunta que la edad va de los 20 a los 40 años<sup>25</sup>.

### *El vecino: la Vía Corta*

La esclavización y el trabajo independiente se unen en la Vía Corta a Santa Ana Chiautempan<sup>26</sup>, en donde docenas de mujeres se prostituyen. Con todo, hay cosas peores como el hecho que la prensa nacional constató que en plena Fase 3 —2020— de la pandemia por COVID-19, se mantuvo la oferta y la demanda, bajo un riesgo escalofriante.

El tema se complementa con los testimonios de docenas de mujeres<sup>27</sup> que señalan haber trabajado por redes sociales en Puebla Capital, citándose en hoteles y sin vacuna contra el COVID-19 aún disponible, con riguroso cubrebocas.



<sup>24</sup> A la letra dice el texto: “Tenancingo, petite ville de l’État de Tlaxcala où vivent de nombreuses familles à la tête de réseaux, est connu comme un centre du trafic d’êtres humains. Les jeunes filles y sont souvent emmenées ; puis elles sont exploitées dans d’autres villes du Mexique, et peuvent parfois finir aux États-Unis. Ces jeunes adolescentes, naïves et prêtes à croire les promesses d’amour et d’avenir, sont faciles à tromper par les trafiquants qui les prostituent une fois qu’ils ont gagné leur confiance. Ce cycle se répète sans cesse partout au Mexique”. Véase: Fondation Scelles (2019)

<sup>25</sup> Véase: Saldaña, M. (2023a)

<sup>26</sup> Google Maps permite identificar que esa vía conecta a casi todos los municipios involucrados en el reclutamiento forzosos de mujeres para prostitución entre Tlaxcala y Puebla. En Tlaxcala: Apetatitlán, Chiautempan, Axocomanitla, Papalotla, San Pablo del Monte, Tlatelulco y Tenancingo Teolochohco Xicohtzinco, Xiloxotla y Zacatelco. Y en Puebla, Cuautlancingo, Coronango y, Puebla Capital.

<sup>27</sup> Las mujeres que compartieron sus casos, tienen entre 20 y 40 años de edad, con formación promedio de bachillerato y con precios que oscilan entre los 500 y los 1 mil pesos por servicio si son prostitutas; si son Escorts, el precio promedio por servicio es de 1 mil 500 pesos. Sin importar a quien le deban pagar el piso, si son independientes cubren 100 pesos diarios. Véase: Saldaña (2023b)



En Santa Ana, de lunes a domingo se observa a docenas de mujeres que trabajan desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la noche, en unos 25 hoteles en la zona<sup>28</sup>. En esa zona, habrá que considerar los homicidios a prostitutas que trabajan ahí, cometidos por sus propios clientes.

Con todo, si bien es cierto que hay un sinnúmero de prostitutas independientes, la realidad es que esos 18 kilómetros son propiedad del clan Demetrio<sup>29</sup>, cabeza visible de un grupo de lenones sindicados, Los Motos, con sede en Acuamanala, Tlaxcala. Los segundos en el poder de ese grupo son sus hermanos, Gregorio y Ernesto.

Se sabe que su nodo de operaciones es el Hotel Sagitario, en el kilómetro 17 de la Vía Corta —entre Almecatla y Tenancingo— y todos los niveles de gobierno lo saben pero no lo detienen. Más lejos: cuando llegó la pandemia, Demetrio llevó media centena de mujeres que prostituía forzosamente en Nueva York, poniéndolas a trabajar en la Vía Corta, en 2020.

Lo más grave del caso es que reporteros<sup>30</sup> de la Ciudad de México ubicaron que no menos de 50 lenones hicieron lo mismo y estuvieron en Tlaxcala durante toda la pandemia<sup>31</sup>, para regresar a Estados Unidos cuando apenas había salido la vacuna contra el virus de Wuhan.

Los lenones regresaron a sus pueblos durante meses: Mazatecochco, Papalotla, San Pablo del Monte y Tenancingo, ocupando hoteles, casas de huéspedes, botaneros y puestos de lavado de automóviles.

Un cálculo muy sencillo señala la seriedad del problema: si una sola prostituta enferma de COVID-19 tuviera sexo con 5 personas al día, calculando un factor de contagio según el gobierno federal<sup>32</sup> de 8.3 en el año de mayor virulencia de la pandemia, saldrían infectados a la calle, 40 hombres diariamente. Si de éstos, desarrollara gravemente el padecimiento el 10 por ciento, serían 4 al día.

<sup>28</sup> Conteo realizado en campo. Véase: Saldaña (2023b)

<sup>29</sup> Véase: Eme Equis (2020)

<sup>30</sup> Ídem, Eme Equis (2020)

<sup>31</sup> Fue nota nacional que un burdel en Apetatitlán, Tlaxcala, ofrecía servicio a domicilio en plena fase 3 de la pandemia, sin vacunas. Véase: El Sol de México (2020)

<sup>32</sup> Véase: Tijuannotas (2020)



Si fuera cierto el cálculo de Arturo Erdely<sup>33</sup>, no serían 8.3 sino 31, por lo que en ese solo punto entre Puebla y Tlaxcala, una sola prostituta habría producido más de 150 contagios al día, teniendo 5 clientes. En un solo mes, ese vector generaría más de 4 mil enfermos, de los cuales unos 400 enfermaron severamente.

Se agrega que no se encontró un solo dato en ninguna de las fuentes abiertas y privadas que se consultó para elaborar este documento, que señalara algún apoyo económico por parte de la autoridad municipal de Puebla<sup>34</sup> para evitar que las prostitutas trabajaran en la parte más álgida de la pandemia.

Si eso ocurrió con las que trabajan en las calles del Centro Histórico, es evidente que ocurrió lo mismo en la Vía Corta y no se diga en el ejército que trabaja vía redes sociales.

#### *Las cifras de la capital*

Así, en el caso de Puebla Capital no hay información precisa, respecto al número de prostitutas que operan en la ciudad. Por lo que se refiere al *Urban Quarter* propiamente dicho, se ha llegado a estimar entre 400<sup>35</sup> y 500 prostitutas<sup>36</sup>, que si fuera cierto, significaría que se multiplicó por diez el número de mujeres en las calles de esa zona, a partir del trienio de Claudia Rivera Vivanco en el Ayuntamiento de Puebla (2018-2021).

Considerando que una de las lideresas de las prostitutas de la zona, estimó que a principios de 2018 apenas y tenía 25 integrantes su agrupación, Unificación de Sexoservidoras del estado de Puebla y consideró tener a 238 en 2021<sup>37</sup>.

<sup>33</sup> Ídem, Tijuannotas (2020)

<sup>34</sup> Se identificaron varios casos de mujeres que en ciertos momentos de la pandemia (desde su inicio hasta la llegada de las vacunas) fueron al Albergue Municipal a pasar la noche porque no tenían dinero para pagar la renta de un cuarto o una habitación. Fueron recibidas pero les dijeron que debían salir del lugar a la hora de los demás, a las 7 de la mañana. Suena complicado si en el caso de las mujeres que dieron la información, terminan su trabajo a las 4 de la mañana. Nota de Mauricio Saldaña (2023b). Por su parte, el DIF municipal informó en 2021 que “El Dormitorio Municipal se encuentra ubicado en Calzada Emiliano Zapata S/N esquina con Juan Rojas Flores, Colonia Lomas de San Miguel, y cuenta con el número de atención 222 214 00 00 extensiones 223 y 229 para asistir a una persona en situación de calle, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, mientras que (sic) de 18:30 a 22: 00 horas se deben comunicar a la extensión 301”. Véase: Puebla Capital (2021)

<sup>35</sup> Véase: Unificación de Sexoservidoras del estado de Puebla (2021)

<sup>36</sup> Véase: Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos (2023)

<sup>37</sup> Ídem, “Unificación de Sexoservidoras del estado de Puebla (2021)

Las cifras no encuentran reposo: Mariela Yazmín González Galindo, en su momento representante de un colectivo más pequeño de prostitutas en Puebla Capital, “Chicas de la 14”, señaló que el número de prostitutas en el Centro Histórico se redujo en la pandemia<sup>38</sup> pero subió apenas se dio la recuperación tras la llegada de las vacunas<sup>39</sup>.

En 2022, autoridades de Gobernación municipal señalaron que, en las calles del Centro Histórico de Puebla trabajan alrededor de 550 mujeres “que se dedican al trabajo sexual”<sup>40</sup>. No se mencionó algún porcentaje de prostitutas independientes y bajo régimen de trata.

Si se suman las membresías de las principales organizaciones de prostitutas del Centro Histórico<sup>41</sup> no salen las cuentas: por años ha habido un rumor<sup>42</sup> intenso e imposible de confirmar por vías formales que Martín Juárez, dirigente de la organización de ambulantes “11 de Marzo”, cobra piso a no menos de 800 mujeres, a razón de 100 pesos diarios, desde la 14 hasta la 8 Poniente y de la 5 de Mayo a la 5 Norte.

En una reunión de Cabildo municipal en 2020, una regidora del PAN, Augusta Díaz de Rivera, mencionó que tenía registros de 850 mujeres<sup>43</sup> que ofrecen sus servicios sexuales en la capital. Más allá del origen de sus fuentes, fue imposible ubicar en qué zonas de Puebla Capital se desempeñan esas mujeres.

La realidad es que los núcleos de prostitución más conocidos en Puebla Capital, ya no representan una cantidad siquiera aproximada de las mujeres que participan en dicha actividad, dado que éstas apenas atienden un segmento de mercado. Existen distintos polos que hacen lo propio para otro tipo de consumidor.

<sup>38</sup> Lo cual significa que dejaron de asistir a las calles, no que dejaron de prostituirse. Es altamente probable que muchas de ellas optaron por las redes sociales.

<sup>39</sup> Ibidem.

<sup>40</sup> Véase: El Universal Puebla (2022)

<sup>41</sup> “Mujeres de la 14 A. C”, “Unificación de Sexoservidoras del Centro Histórico de Puebla” y “Chicas del Callejón de Variedades”.

<sup>42</sup> Ponce de León, A. (2020)

<sup>43</sup> Véase: El Popular (2020)

Todo lo anterior sin señalar de nueva cuenta al inmenso foco de trata que atiende a clientes poblanos: la Vía corta a Santa Ana, Tlaxcala.

Es de uso identificar que hay pequeños nodos sobre la calle 10 Poniente, entre la 3 Norte y 5 de Mayo, la 14 Poniente y 7 norte; 14 poniente y 3 norte; 8 Poniente, entre la 3 y 5 Norte; 6 Poniente y 9 Norte; 10 Oriente, entre 4 Norte y bulevar 5 de Mayo, y en la 10 poniente, enfrente de la Fiscalía Especializada en Violencia de Género.

También habrá que considerar la calle 12 Poniente del Centro Histórico; con todo, las alertas se encendieron cuando se vio en 2021, que las trabajadoras sexuales se habían “mudado” al “callejón del Variedades”, sobre la 4 Poniente, entre las calles 5 y 3 Norte y a unos metros, en la Plazuela Sor Juana Inés de la Cruz, sobre la 5 norte.

También se ha identificado actividad similar en puntos específicos<sup>44</sup> del Barrio de Santiago, Paseo Bravo<sup>45</sup>, distintos tramos de la 25 Poniente<sup>46</sup>, cachimbas en las inmediaciones de Valsequillo y pequeñas células en algunos Infonavit, señaladamente La Carmelita.

En 2020, Lourdes Hernández “Lulú”, lideresa de la Unificación de Sexoservidoras de Puebla, señaló a la prensa<sup>47</sup> que habían identificado a menores de edad, prostituyéndose en la 4 Poniente y 3 Norte.

Apuntó que estas chicas no tenían trato con nadie que no fueran sus clientes, pero que habían sabido que provenían de Chiapas, Oaxaca y Veracruz. Señaló que era evidente que algunas de éstas trabajaban bajo el efecto de algún enervante y que los ambulantes de la zona les cobran piso, a razón de 100 pesos diarios por chica.

<sup>44</sup> Observaciones realizadas en campo. Véase: Saldaña (2023b)

<sup>45</sup> Enfrente del Reloj del Gallito, frente al Museo del Ejército y sobre Reforma, del lado de la agencia Chevrolet enfrente de la antigua Penitenciaría, de madrugada. Véase: Saldaña (2023b).

<sup>46</sup> Particularmente, entre la 35 y 33 sur, caminando con epicentro en el Oops!, contiguo a una empresa de muebles para baño, GERSA. Véase: Saldaña (2023b).

<sup>47</sup> Véase: Milenio Puebla (2020)

### *Por redes sociales*

La diferencia de segmento es evidente: de acuerdo con diversas fuentes, los precios de un servicio en el Centro Histórico inician en 150 pesos y puede llegar a costar el doble por un servicio de 15 minutos. A contracorriente, un servicio contratado por redes sociales cuesta un mínimo de 1 mil pesos.

Por redes sociales, se identificó que una enorme cantidad de mujeres acepta pago con tarjetas de débito y crédito, acudiendo a hoteles específicos, e incluyen servicio de taxi para el cliente, esperándolo que termine su servicio y regresándolo a un punto convenido.

En ese mismo punto, existen mujeres que, por redes sociales<sup>48</sup> cubren: Puebla Capital, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Atlixco, Amozoc, Cuautlancingo, Coronango, Xoxtla y todo el territorio del Triángulo Rojo.

Páginas identificadas en Puebla Capital ofrecen un sinnúmero de anuncios clasificados que van desde la prostitución básica, pasando por Escorts, gigolós, y recientemente, Escorts transexuales, incluyendo anuncios que solicitan mujeres para trabajar en bares y videos porno. Los ingresos ofrecidos a las chicas en bares y tables dance en Puebla Capital, nunca son inferiores a 3 mil pesos diarios.

Sin embargo, como se ha mencionado, la amenaza de los cárteles sobre las prostitutas, ya sean independientes o no, se mantiene sobre Puebla Capital.

### *La amenaza de los cárteles*

El estándar de amenaza a nivel nacional se dio en junio de 2023: un video<sup>49</sup> grabado en León, Guanajuato se divulgó largamente, en donde aparecía un grupo de mujeres, al parecer Escorts —o solo prostitutas, no se sabe— en el que integrantes de CJNG señalaban que el negocio de estas mujeres “tiene dueño”.

<sup>48</sup> Es importante señalar que un grupo relevante de prostitutas independientes y un número difícil de establecer de esclavizadas, han salido de maquiladoras textiles de Tehuacán y de Puebla Capital. Véase: Saldana (2023b).

<sup>49</sup> Véase: Reto Diario (2023)



En el mensaje, se daba una pista de lo que está ocurriendo en otros lugares del país: que las mujeres que operan en esta actividad, debían reportarse cada semana y pagar la cuota correspondiente.

El mismo video señala que “todas las mujeres que laboren en agencias, bares, cantinas, así como como aquellas que ofrezcan sus servicios por Internet tendrán que pagar una cuota”<sup>50</sup>.

Para el caso de Puebla Capital, una investigación<sup>51</sup> entregada a la autoridad estatal, señala que en 2017 arribó una célula del Cártel de Tepito para establecer cobro de piso a prostitutas independientes.

Dicha célula estaba asociada con un empresario de table dances en Puebla Capital, ubicados en dicha ciudad, San Bernardino Tlaxcalancingo y Huejotzingo. Justamente este personaje fue quien entregó docenas de datos personales de prostitutas independientes a los enviados de Tepito.

En días, docenas de mujeres en la capital comenzaron a recibir mensajes vía WhatsApp, enviados por una persona que daba una serie de datos específicos sobre cada una de aquellas, señalando un conjunto de números de cuentas en Coppel, Elektra y Oxxo, para que cada semana depositaran el piso.

La amenaza era la misma: levantarlas y dejarlas irreconocibles, para que no hubiera cliente que se acercara a ellas<sup>52</sup>. El potencial de dicha amenaza se maximizó con la muerte de Génesis Gibson, Escort asesinada el 16 de noviembre de 2017.

---

<sup>50</sup> Ídem.

<sup>51</sup> Véase: Saldaña (2023b)

<sup>52</sup> Se sabe que hay docenas de mujeres que cubren eventos del crimen organizado en distintas partes de Puebla Capital y los municipios conurbados. Los testimonios señalan que funciona como un trueque: ellas acceden a ir a esta clase de eventos, no les pagan, “nos tratan bien, nos dan de comer” y a cambio, “nos perdonan la cuota”. Por el contrario, también señalan que policías de distintas corporaciones “nos piden servicio de a gratis para no llevarnos” o peor, “llegan a ‘rescatarnos de la trata pero cual trata, si trabajamos por nuestra cuenta”. Véase Saldaña (2023b)

Gibson fue levantada en el motel Punta Palmas de la Diagonal Defensores de la República, en Puebla y apareció muerta en el hotel Platino de la delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México.

Las autoridades locales manejaron el tema como un feminicidio; dos años después, el asesino fue detenido en la Ciudad de México y se confirmó que era un sicario de Tepito<sup>53</sup>. Otro punto a considerar es que Gibson era venezolana, residente en Querétaro y tenía clientes en Puebla Capital, lo que confirma la intensidad migratoria en esta actividad.

Las fuentes consultadas señalan que el Cártel de Tepito tiene actividad en Puebla Capital<sup>54</sup>, no solo extorsionando a docenas de prostitutas, sino en colaboración con la viuda de Christian Romero, “El Grillo”, tanto en narcomenudeo como en trasiego de artículos de contrabando.

#### *Hacia un cálculo aproximado*

Una visión de las cifras que se mencionan en distintas fuentes permite entender las asimetrías del problema, dado que solo se aproximan cantidades en dos puntos: el Centro Histórico y de manera rudimentaria, en la Vía Corta:

Fuente	Zona	Número de prostitutas
Unificación de Sexoservidoras del estado de Puebla (2021)	Centro Histórico	400
Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos (2023)	Centro Histórico	500
Gobernación municipal (2022)	Centro Histórico	550
Augusta Díaz de Rivera (2020)	Centro Histórico	850
Mauricio Saldaña (2023)	Vía Corta a Santa Ana	100
Mauricio Saldaña (2023)	Tramos de la 25 poniente, Paseo Bravo y Santiago	100

Tabla 5. Número estimado de prostitutas en Puebla Capital, en zonas específicas, por estimador.

No hay forma de separar a las prostitutas voluntarias de las que están bajo trata.

<sup>53</sup> Véase: El Gráfico (2019)

<sup>54</sup> Véase: E-Consulta (2022)

El promedio señala 575 mujeres en el Centro Histórico de Puebla Capital y en el caso de la Vía Corta a Santa Ana, no menos de 100.

Sumando todas las cifras de mujeres en las distintas partes de Puebla Capital y la Vía Corta, dan unas 780 aproximadamente, considerando que es imposible ser más precisos, ya que los horarios cambian al número que se encuentra en las calles y más aún, no es posible contar a golpe de ojo, en espacios como estacionamientos, moteles, casas de huéspedes, etc.

Considerando que en páginas web se ofrecen servicios sexuales, es evidente que las prostitutas en el Centro Histórico no representan ni remotamente una cifra cercana al total. Si el Pareto se cumpliera y el 20 por ciento de todas las prostitutas de la capital trabajaran en el Centro, el total rondaría las 4 mil mujeres.

Si se pensara que 780 representara entre el 20 y el 50 por ciento de todas las prostitutas en la ciudad de Puebla se darían los datos siguientes:

20% Centro	30% Centro	40% Centro	50% Centro
780	780	780	780
80% Otros lugares	70% Otros lugares	60% Otros lugares	50% Otros lugares
3120	1820	1170	780
El total sería:	El total sería:	El total sería:	El total sería:
3900	2600	1950	1560

Tabla 6. Número estimado de prostitutas en Puebla Capital, moviendo el share del Centro Histórico de 20 por ciento a 50 por ciento de participación, incluyendo independientes.

También debe considerarse la oferta y demanda en Juntas Auxiliares, sobre todo en aquellas que tienen actividad de bares, cachimbas y centros nocturnos, asumiendo que una parte de los potenciales compradores de servicios sexuales acuden a Puebla Capital y a los municipios cercanos: Coronango, Cuautlancingo y Amozoc.



Si se pensara que 780 representara entre el 50 y el 80 por ciento de las prostitutas, se tendría las cifras siguientes:

50% Centro	60% Centro	70% Centro	80% Centro
780	780	780	780
50% Otros lugares	40% Otros lugares	30% Otros lugares	20% Otros lugares
780	520	335	195
El total sería:	El total sería:	El total sería:	El total sería:
1560	1300	1115	975

Tabla 7. Número estimado de prostitutas en Puebla Capital, moviendo el share del Centro Histórico de 50 por ciento a 80 por ciento de participación, incluyendo independientes.

En forma numérica, se observa que es improbable que haya 1 mil 560 prostitutas o menos en Puebla Capital. Apenas hay que considerar los cientos de anuncios en redes sociales para desechar esa posibilidad.

En cambio, sí es altamente probable que haya más de 4 mil prostitutas en Puebla Capital, considerando más de 3 mil 100 para el resto de la ciudad, haciendo de lado al Centro Histórico. Y en ésta última cifra habría que considerar a la oferta en Juntas Auxiliares.

Más allá de las cifras reales, un sinnúmero de mujeres que trabajan en esta actividad señala una y otra vez, las mismas demandas: no permitir que menores de edad trabajen; que las autoridades no las usen en sus “operativos de rescate”, que dejen de expoliarlas<sup>55</sup> y que no las consideren delincuentes.

<sup>55</sup> En el entendido que, dependiendo de la modalidad en la que se encuentren, las prostitutas son expoliadas por distintos personajes: a) si son esclavizadas, la paga completa es para los lenones y/o cárteles; b) si es voluntaria y trabajan en la calle, les exigen dinero los comerciantes ambulantes de la zona y distintas corporaciones policiacas; si trabajan en bares, burdeles y tables, una cuota por día, para trabajar; c) si se hacen por redes sociales, las puede detectar un asociado de un cártel; d) si trabajan adentro de una cachimba, les cobran los dueños y grupos de policía ministerial “que investigan trata” y, e) la queja constante es que “los de Normatividad a cada rato vienen”. Véase: Saldaña (2023b)

SECRETARÍA DE  
EQUIDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

GOBIERNO MUNICIPAL  
CARRIZO GUERRERO  
GOBIERNO MUNICIPAL

IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

# LA INCIDENCIA DELICTIVA EN TRATA Y PROSTITUCIÓN EN PUEBLA CAPITAL



SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

## La incidencia delictiva en trata y prostitución

### *El contexto jurídico de los datos*

En Puebla Capital, el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla<sup>56</sup> es el instrumento de referencia para ubicar a dos componentes de la visión del Estado respecto a la trata: la identificación de las conductas delictivas y su correspondiente tipología, ya sea en términos de libertad personal, sexual o contra la sociedad.

En términos generales, el ordenamiento señalado opera con los siguientes apartados en términos de trata y algunas conductas delictivas asociadas a la misma, al menos potencialmente, considerando que la difusión de los servicios de prostitución conexos a trata, incluyen actos de publicidad —una mera mención en Facebook, por ejemplo—.

Por lo que se refiere a los Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y la identidad de género, la Sección Primera —“Ultrajes a la moral pública”— señala el Artículo 215 que se sancionará “al que ilegalmente fabrique, imprima, grabe, transporte, exhiba, venda o haga circular por cualquier medio, imágenes, libros, revistas, escritos, fotografías, dibujos, carteles, videocintas, mecanismos u objetos lascivos, con implicaciones sexuales...”.

En el caso de la Corrupción y pornografía de menores e incapaces o personas que no pudieren resistir, la Sección Segunda en su Artículo 217 se especifica que:

“Comete el delito de corrupción de menores e incapaces o de personas que no puedan resistir, quien con relación a un menor de dieciocho años de edad o de quien no tuviere la capacidad de comprender el significado de los hechos o de quien por la razón que fuere no pueda oponer resistencia, obligue, procure, facilite, induzca, fomente, proporcione o favorezca las conductas siguientes:

I. A realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados;

<sup>56</sup> El articulado y los numerales citados se encuentran en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1986. 2023.

II. Al consumo habitual de bebidas alcohólicas o al consumo de enervantes, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas, sean médicas, vegetales o de otra naturaleza, determinadas en la Ley General de Salud, cuyo uso esté prohibido, controlado o que de acuerdo con la medicina genere alteración en el comportamiento normal; o el tráfico o comercio de dichas sustancias.

III. Al que permita el acceso de un menor a espectáculos, obras gráficas o audiovisual de carácter lascivo o sexual (...)

IV. A formar parte de una pandilla, de una asociación delictuosa o de delincuencia organizada, o a cometer cualquier delito (...)

En el Artículo 218 se refiere “Al que emplee a menores de dieciocho años de edad o incapaces en cantinas, tabernas, cabarets, prostíbulos, bares o centros de vicio (...) Se entenderá como empleado al menor de dieciocho años de edad que por cualquier estipendio, gaje, emolumento o salario, la sola comida, cualquier comisión o gratuitamente preste sus servicios en los lugares antes citados”.

En el caso de los Delitos contra la Intimidad Sexual, la Sección Tercera en su Artículo 225 establece que: “Comete el delito de violación a la intimidad sexual, quien con el fin de causar daño o la obtención de un beneficio:

I. Divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite la imagen de una persona desnuda parcial o totalmente de contenido erótico sexual, por cualquier medio ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima.

II. Divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite por cualquier medio el contenido íntimo o sexual, sin el consentimiento de la víctima.

Se apunta que “Este delito se perseguirá por querrela de la víctima, salvo que sea menor de edad o padeciere una discapacidad que vicie su consentimiento en cuyo caso se perseguirá de oficio”.

Por otra parte, se considera que “En caso de que este contenido sin consentimiento sea difundido o compilado por medios de comunicación o plataformas digitales, la autoridad competente ordenará a la empresa de prestación de redes sociales o medio de comunicación a retirar inmediatamente el contenido”.

En el caso de la Sección Cuarta, se establecen las figuras de Lenocinio y Trata de Personas, para lo cual, el Artículo 226 apunta que se comete el delito de lenocinio:

- I. Quién obtenga una ventaja económica u otro beneficio procedente del comercio sexual de otra persona mayor de edad; y
- II. El que regentee personas o establecimientos, con el consentimiento de aquéllas, con la finalidad de que ejerzan la prostitución, obteniendo cualquier beneficio o lucro”.

En el caso del Artículo 228 se señala que “Los delitos en materia de Trata de Personas y sus sanciones serán los que establece la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos”.

Todos los elementos anteriores orientan a tres componentes de la mayor importancia para interpretar la incidencia delictiva de la Fiscalía estatal en materia de trata y prostitución:

- El primero es que si bien es cierto que la prostitución no se considera jurídicamente en Puebla como delito, el término es nebuloso por lo que, dependiendo de quien tipifique, una persona que vende sus imágenes en Only Fans podría estar realizando actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados” o, simplemente, ejerciendo su libertad.

- El segundo es la viscosidad del Artículo 226 con la figura de lenocinio, tanto en el caso del primer inciso —I. Quién obtenga una ventaja económica u otro beneficio procedente del comercio sexual de otra persona mayor de edad— como en el segundo —II. El que regentee personas o establecimientos, con el consentimiento de aquéllas, con la finalidad de que ejerzan la prostitución, obteniendo cualquier beneficio o lucro”—.

En este punto, el community manager de cualquier mujer que tenga una cuenta en Only Fans o que administre los contactos de Facebook y Tinder de cualquier prostituta que no tenga capacidad de para hacerlo, encuadra en esas hipótesis.

En el mismo sentido pero a la inversa es complicado identificar al lenón de un grupo de prostitutas a menos que ellas mismas lo señalen o haya un conjunto de evidencias que no puedan ser tumbadas en el debido proceso.

- Y, el tercero es que la fiscalía goza de total capacidad para reclasificar cualquier ilícito: en ese tenor, son legión los casos de mujeres que se prostituyen libremente y en un operativo policiaco, “son rescatadas”, al tiempo que en sentido inverso, los muy complicados casos de corrupción de menores, pueden ser reclasificados para que la cifra nunca supere a cero.

Seguramente, no hay delitos más resbalosos para efectos de clasificación en la legislación federal y estatal que el lenocinio, en el entendido que algunos de los más notorios dueños de cientos de mujeres esclavizadas en México y otras naciones, han tenido que ser castigados en otras naciones, previa extradición.

Por último, no ayuda en mucho la gran cantidad de casos de agentes policiacos, ministeriales y de normatividad municipal que han sido acusados por un sinnúmero de mujeres, por extorsionarlas o en el menor de los casos, “rescatarlas” sin que haya elementos para realizar esa acción.



### *Incidencia delictiva*

No deja de llamar la atención en primer lugar que, ni en uno solo de los años de registro que tiene la fiscalía poblana, se tenga registro de tráfico de menores. Más interesante resulta que, como se verá más adelante, los casos reconocidos de trata son una cantidad pequeñísima.

Rubro	2015	2016	2017	2018	2019
Tráfico de menores	0	0	0	0	0
Otros delitos contra libertad personal	475	332	277	319	203
Otros delitos contra libertad y seguridad sexual	352	302	230	70	165
Trata de personas	67	10	15	9	10
Otros delitos contra la sociedad	619	385	272	804	478
Desaparición de personas	85	330	636	734	777
Rubro	2020	2021	2022	2023	
Tráfico de menores	0	0	0	0	
Otros delitos contra libertad personal	49	75	54	61	
Otros delitos contra libertad y seguridad sexual	405	625	500	731	
Trata de personas	9	29	23	49	
Otros delitos contra la sociedad	169	208	225	169	
Desaparición de personas	715	638	717	817	

Tabla 8. Datos oficiales FGE de incidencia delictiva, relacionada con trata. 2015-2023.

Recordando que la lógica procesal penal señala que, si aumenta la efectividad, aumentará la probabilidad de esclarecimiento del delito, desde 2020 la probabilidad de esclarecimiento en México, anda estancada en +/- 1 por ciento.

México Evalúa ha publicado en su Índice de Confianza Estadística Criminal<sup>57</sup> que Puebla es uno de los ocho peores estados del país en dicho indicador.

A lo largo de los años en Puebla, se dan saltos de oscilación estadística —los homicidios culposos crecen y se mantienen durante lapsos específicos, para de pronto, caer—.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

<sup>57</sup> En 2019, ocupa el lugar 25 (México Evalúa 2019) y en 2020, el lugar 29 (México Evalúa 2020).

En forma sencilla puede decirse que en Puebla —y los siete estados que están en el sótano del Índice— los homicidios culposos y los dolosos están asociados. Este comportamiento es estadísticamente anormal, porque ambos delitos no tienen relación entre sí.

Luego entonces, los datos respecto a trata no podrían considerarse firmes, dado que la combinación de probable cuchareo, más la cifra negra y el temor a denunciar por una delación que le cueste la vida a quien lo haga, no permiten ir más lejos con esa numeralia.

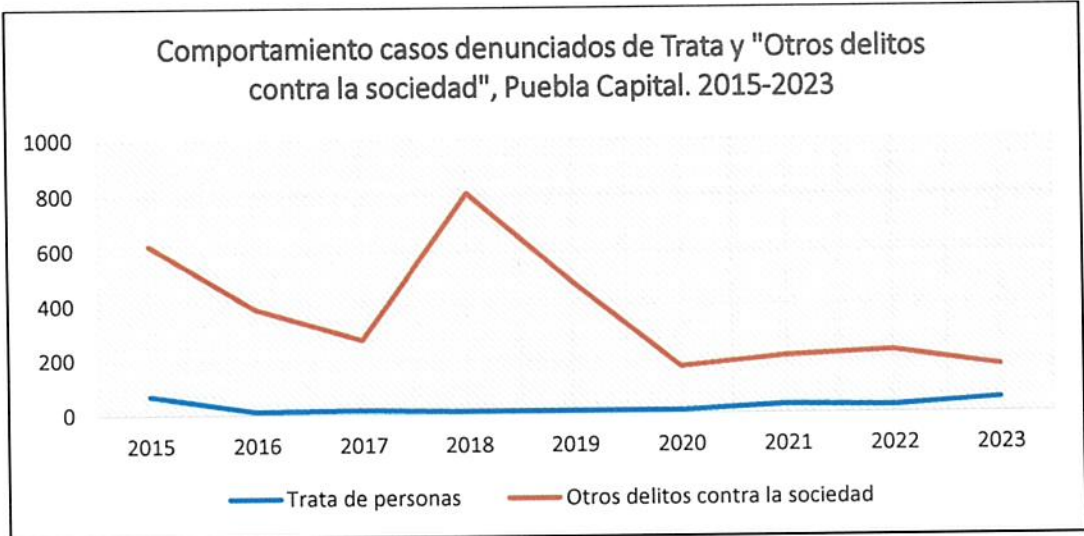


Gráfico 1. Datos oficiales FGE de incidencia delictiva, trata y “Otros delitos contra la sociedad”. 2015-2023.

Al cruzarse los datos de trata con los de “Otros delitos contra la sociedad” que son los conectivos con el delito citado, se nota que tienen un comportamiento distinto; mientras el de trata se mueve en forma casi horizontal, con incrementos en 2015 y 2023, el de “Otros delitos...” tiene enormes pendientes y caídas, destacando de manera notable el caso de 2018. Si se revisan las cifras de las posibilidades de “Otros delitos” vinculados a trata —libertad personal, sexual y sociedad— se observa de inmediato que el más inestable es justamente el de sociedad, lo que podría señalar que existe en sus datos, algún tipo de manipulación.



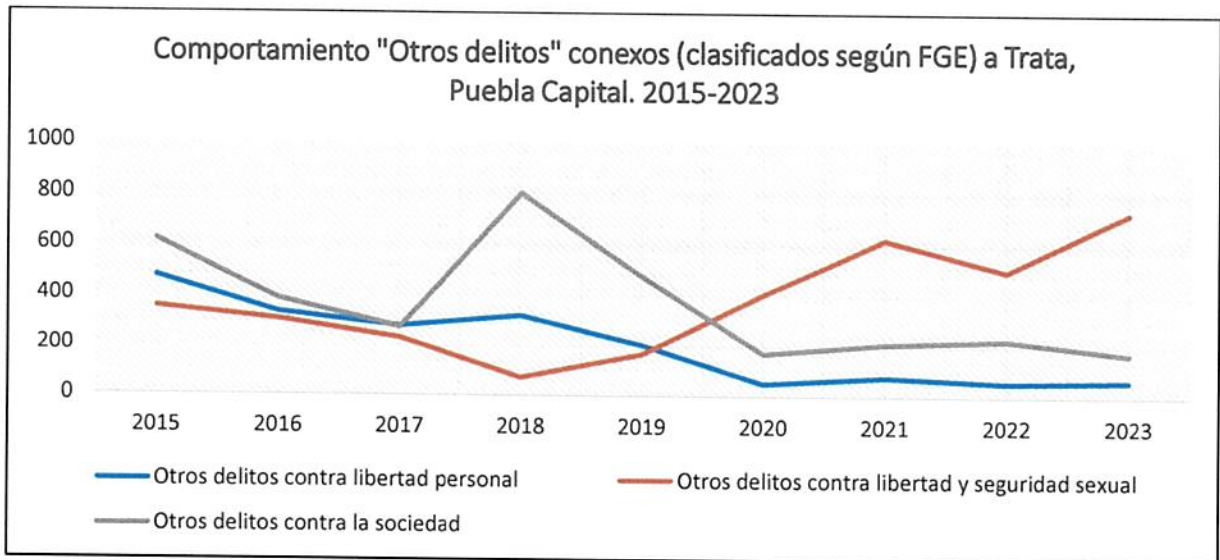


Gráfico 2. Datos oficiales FGE de incidencia delictiva, de trata y otras tipologías clasificatorias. 2015-2023.

El comportamiento en “Otros delitos contra libertad y seguridad sexual”, entre 2018 y 2023 es alcista, justificado en 2020 por la pandemia. Se observa el comportamiento sindicado de los tres tipos de “Otros delitos” entre 2015 y 2017 a la baja para dispararse en 2018.



Gráfico 3. Datos oficiales FGE de incidencia delictiva, en “Otros delitos contra libertad personal”. 2015-2023.

No menos raro es el comportamiento de “Otros delitos contra libertad personal” que se mantiene todo el tiempo en pendiente negativa, manteniéndose por cifras inferiores a 80 casos, lo que no hace sentido con las docenas de menciones en medios de comunicación.

Si se consideran los datos de desaparición de personas, es evidente que hay una oleada severa en esta clase de delitos, al menos desde 2016.

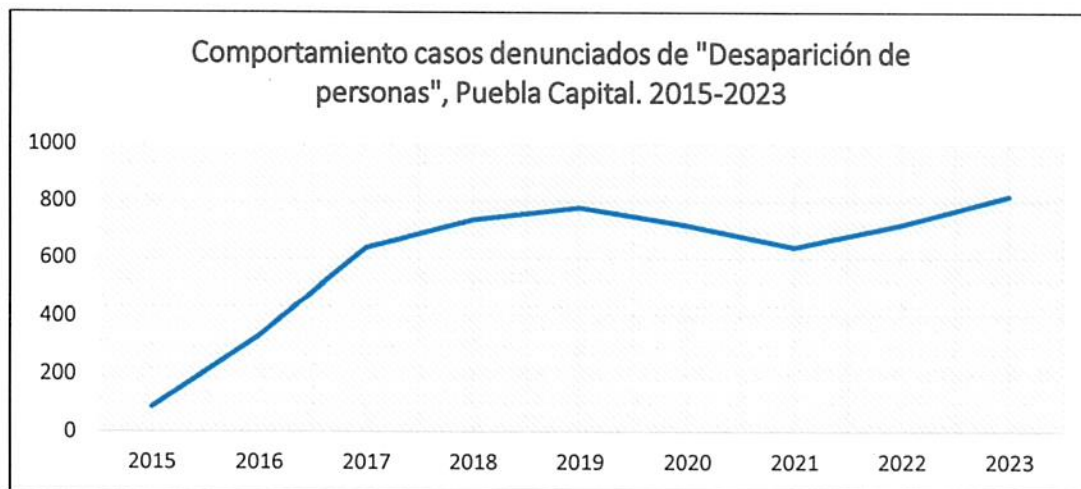


Gráfico 4. Datos oficiales FGE de incidencia delictiva, en desaparición de personas. 2015-2023.

La prueba más interesante se da al cruzar los datos de trata con los de desaparición de personas, en donde se muestra lo atípico de los números en el primer delito.

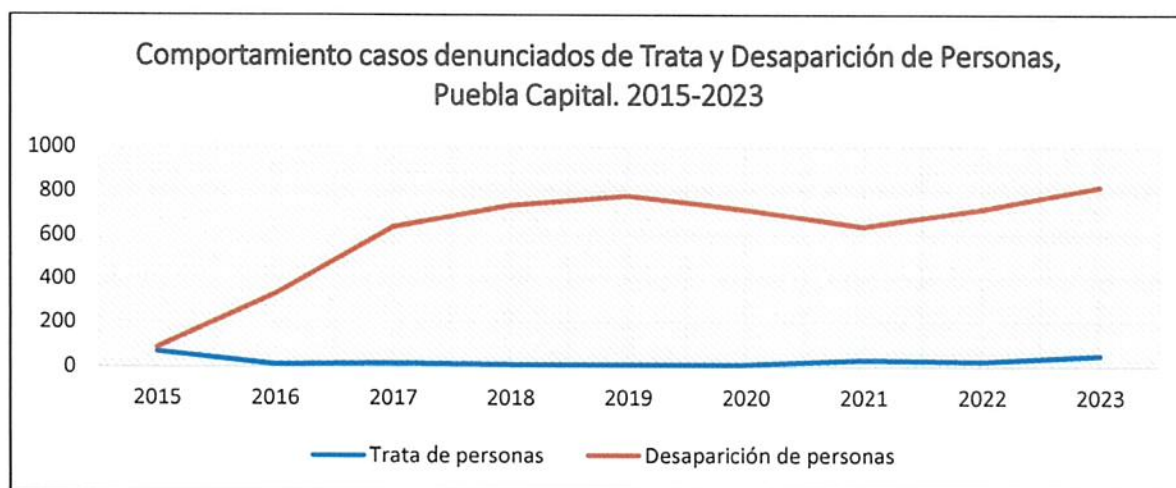


Gráfico 5. Datos oficiales FGE de incidencia delictiva, en términos de comportamiento de los casos denunciados de trata y los de desaparición de personas. 2015-2023.

Mientras la trata tuvo su peor año en 2015 con 67 casos y en 2023 recibió 49, la desaparición de personas tuvo 85 casos en 2015 y 817 en 2023. O dicho, de otra forma, si se considera el lapso 2015 a 2023, la trata ha tenido un comportamiento acumulado descendente del 26.87 por ciento, al tiempo que la desaparición de personas ha saltado un 861.18 por ciento. ¿Es posible que la trata apenas y sube en Puebla Capital pero la desaparición de personas se haya multiplicado nueve veces?

### *Aproximaciones conclusivas*

A partir de los datos de la FGE y que han sido analizados, cabe señalar una serie de posibilidades de explicación respecto a lo que en realidad ocurre en Puebla Capital:

Respecto a la trata, si se considera estable la cifra negra —96 por ciento— entonces en la capital existieron en realidad 1 mil 225 casos en 2023, si se parte de la base que el 4 por ciento de los delitos fueron denunciados.

Si se diera por buena la especie que ha señalado la fiscalía, en el sentido de que se denuncia el 10 por ciento de los delitos ocurridos en Puebla, entonces el total —cifra negra más cifra blanca— fue de 490 en 2023.

El tema se complica con la desaparición de personas: manteniendo el 10 por ciento de esclarecimiento según la fiscalía, en 2023 se dieron 8 mil 170 casos —considerando 817 casos en los datos de FGE—.

La tendencia de desapariciones en Puebla Capital es firmemente ascendente, no bajando desde 2021 —con 638 casos denunciados— y muy lejos de 2016, que mostró 330 casos para saltar a 636 en 2017. El tema se hace más brumoso si se considera en 2015 apenas 85 casos, lo que significa un crecimiento de 2015 a 2023 del 861.18 por ciento.

Considerando que uno de los principales generadores de desaparecidos en el estado de Puebla es el crimen organizado, no puede considerarse que todos los desaparecidos lo sean por levantones y posteriores ejecuciones, como tampoco puede pensarse que todas las mujeres desaparecidas lo son por razones de trata.

En ese sentido, si el tráfico de menores está claramente vinculado en las estadísticas de la fiscalía a Otros delitos contra la libertad personal; si la trata de personas hace lo propio con Otros delitos contra la sociedad y si la desaparición de personas puede jugar tanto en “Otros... contra libertad personal” y “Otros... contra sociedad”, es altamente probable que haya casos reclasificados en éstas dos últimas casillas.

Luego entonces, suponiendo sin conceder que no haya tráfico de menores y que en realidad los 49 casos de trata denunciados en 2023 representaran con toda precisión al 10 por ciento de los realmente ocurridos, la cifra de 490 es sumamente baja, considerando que Puebla Capital es un santuario para la prostitución forzada y voluntaria.

Así, solamente hay una hipótesis robusta que explique esa condición. Tal hipótesis combina tres factores. El primero es que hay una enorme masa de personas que se prostituyen en Puebla Capital y lo hacen de manera individual, por lo que no tienen problemas de trata.

El segundo es que hay otro conglomerado de personas que sí se encuentran bajo términos de trata, pero en el entendido que criminológicamente la trata puede ser por mutuo acuerdo —particularmente en burdeles, tables dance y eventos—, no hay estímulo para denunciar a nadie, porque se está manejando como un acuerdo entre prostituta y representante.

Y, el tercero es que las personas que efectivamente se encuentran bajo condiciones de trata esclavizante, no tienen oportunidad para acudir a efectuar una denuncia ante la fiscalía, sin olvidar la presencia permanente de una amenaza: si alguien se entera de que una prostituta acudió a hacer su denuncia, le costará la vida.

En ese tenor habrá que considerar los 49 casos de trata denunciados en 2023 o la cifra de 490 considerando al 10 por ciento de los realmente ocurridos.

**PROSPECTIVA SOBRE LA PROSTITUCIÓN  
EN PUEBLA CAPITAL**



**Puebla**  
Contigo y con tu voto  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO

ADMINISTRACIÓN 53/2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

## Prospectiva sobre la prostitución en Puebla

De acuerdo a la información y análisis correspondiente, la conclusión que se emite en términos de crecimiento y expansión de la prostitución —no de la trata, son dinámicas claramente distintas— en Puebla Capital y al menos en los municipios conurbados, es que no habrá reducción sino incremento en dicha actividad.

No se ha identificado un solo elemento que permita pensar en que la prostitución en Puebla Capital vaya siquiera a reducirse; por el contrario, la información señala que dicha actividad va crecer —aumente el número de mujeres que la practican— y a expandirse —crecerá en distintas zonas de la capital— de manera notable.

A continuación, se presentan 10 elementos que se han identificado y que en conjunto son el motor para el crecimiento y expansión de la prostitución, insistiendo una vez más, en que el objeto de estudio de este documento son las mujeres prostitutas —no los hombres o personas transexuales— y que la trata se mueve en condiciones distintas a la prostitución voluntaria.

Por último pero no al final, se señala que en su mayor parte —siguiendo el cálculo aproximado de 4 mil prostitutas en Puebla Capital— esta actividad es impermeable a cualquier dogma partidista, sin importar el partido político que gobierne al municipio. La razón es evidente: la prostitución voluntaria y el gobierno son variables totalmente independientes para que la primera crezca o disminuya de acuerdo a la segunda.

No importa en lo absoluto el partido político que gobierne a la capital y sus juntas auxiliares: si la prostitución es en su abrumadora mayoría una actividad voluntaria, su expansión o disminución depende de las mujeres y su entorno, no de una acción de gobierno.

Carece de sentido el cebarse sobre 850 mujeres en el Centro Histórico si al menos 3 mil operan cotidianamente en el resto de la ciudad. En el mejor de los casos, las prostitutas del Centro representan alrededor del 20 por ciento del total.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO

ADMINISTRACIÓN 54  
0/17/SPISG/DPAV/E

Van pues, los elementos que se han identificado como dínamos de la prostitución en Puebla Capital y, como se ha señalado, en las juntas auxiliares y los municipios que le rodean, particularmente Amozoc, Coronango, Cuautlancingo, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula.

No se debe considerar en este esquema de elementos identificados al circuito de la Vía Corta a Santa Ana, dado que ahí sí hay un dominio aplastante de la trata respecto a la prostitución voluntaria y remunerada.

### *Elementos identificados*

1.-La prostitución no requiere entrenamiento ni especialización alguna. La experiencia identificada en circuitos específicos —el propio Centro Histórico, ciertas zonas de la ciudad y la experiencia macro referencial en La Merced en Ciudad de México— es que más que entrenamiento, las mujeres que se prostituyen tienen un periodo de inducción.

En ese periodo, aprenden a colocar un preservativo y de manera claramente empírica se dan a la tarea de identificar al tipo de cliente o usuario con el que tratan, para ubicar rápidamente si hay una enfermedad venérea, una intoxicación por narcóticos y de manera cumplida, si hay riesgo de que sean agredidas.

Así, se insiste en la definición de que se trata de un servicio sexual, para separar a otro tipo de actividad conexas, como es el caso de las mujeres que trabajan en un table dance que sí requieren de un conocimiento básico de baile.

Luego entonces, la prostitución es una actividad que se puede emprender de manera improvisada y justamente en esa posibilidad radica un doble filo: abre las puertas a un ingreso que no requiere capacidades especiales, al tiempo que hace de cualquier mujer a una potencial víctima de trata, en cualquier momento.

2.-De manera complementaria al primer elemento, la prostitución es una actividad que puede desarrollar cualquier mujer. Dada la obviedad de que docenas de miles de hombres en Puebla



**Puebla**  
Contigo y con rumbo

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

Capital, de todas las edades, preferencias y condiciones pueden tener hasta presupuestada una cantidad de dinero para estos asuntos, es un hecho que la demanda es variopinta.

La investigación desarrollada en distintas partes de la ciudad señala con claridad que hay prostitutas que tienen 20, 40 o más de 60 años de edad, con secundaria o licenciatura, que desempeñan su oficio una vez a la semana o seis días consecutivos, que durante años han trabajado en tales condiciones o que llevan unas pocas semanas.

No hay evidencia alguna que demuestre que cierta clase de mujer no puede ingresar a esta actividad. En ciertas páginas web de Puebla Capital se pudo identificar a mujeres que ofrecen sexoservicio, especificando que atienden a personas minusválidas o ellas mismas lo son.

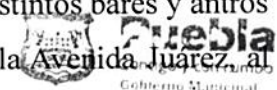
Contra todo lo que dicta el sentido común, la prostitución es una actividad que puede detonarse en cualquier momento y no bajo estrictas condiciones de necesidad económica.

Cientos de sugar babies han encontrado una fuente de ingresos que les permite vivir con un nivel de gasto que no podrían afrontar por ellas mismas, al tiempo que se descubren valiosas y hasta queridas por un puntual desconocido que, conforme el paso de los meses puede ser un contacto valioso para el futuro.

Luego entonces, señalar que la prostitución voluntaria es un tema de necesidad económica imperiosa es claramente resbaloso e inexacto.

3.-La prostitución es capaz de rebasar cualquier filtro legal. La voluntad de una persona para prostituirse es el motor para mantenerse en esa actividad. Las investigaciones realizadas para este documento señalan un sinnúmero de pistas en ese sentido: si las prostitutas de la 10 poniente son corridas por el exceso de extorsiones, se van a la 4 poniente y 5 de Mayo.

Si los lenones de Tenancingo amenazan con dominar la oferta en los distintos bares y antros que se encuentran a lo largo de la 11 sur, las mujeres se desplazan a la Avenida Juárez, al



SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E



Boulevard Norte, a las inmediaciones del Parque Juárez o si pueden hacerlo, establecen un servicio por chat de WhatsApp.

En el mismo sentido, si la fiscalía establece docenas de operativos en contra de ellas, se organizan en grupos que contraatacan en los medios de comunicación y en las redes sociales. La investigación señala que no son pocos los agentes y funcionarios de la fiscalía estatal que dicen rescatar mujeres de trata, pero en realidad van por la dádiva.

El Ayuntamiento de Puebla, independientemente del partido político que lo controle, no ha podido ni remotamente gestionar la prostitución y mucho menos la trata en la ciudad, ya sea por incompetencia, por agencia política o de plano porque en estricto sentido, las prostitutas no cometen ningún delito, acaso una falta administrativa.

Por último, la prostitución independiente tiene mucho de similar con la violencia doméstica: no importa cuantas patrullas policiacas circulen por la ciudad; lo que ocurra detrás de una pared en una vivienda, es increíblemente complejo de conjurar o prevenir.

4.-Las redes sociales son un dinamizador extraordinario de la prostitución, particularmente la voluntaria. Es un medio de comunicación pero en esencia, es un poderoso y barato vehículo de promoción de cualquier sexoservicio.

En Puebla Capital, las prostitutas trabajan en redes sociales específicas: Facebook es el vehículo predilecto y WhatsApp es esencial para acordar encuentros, en el entendido que es mucho más barato que una llamada telefónica.

Como plataformas de promoción, hay docenas de páginas web que permiten que cualquier mujer pueda anunciar sus servicios, apenas presentando una copia de la credencial del INE y algún documento que demuestre que es mayor de edad, en el entendido que es factible que una menor de edad sea quien trabaje y haya alguien que la explote.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

Only Fans es una plataforma que ha funcionado con éxito en México y en el caso de Puebla, ha entrado en ámbitos de consumo pequeños y selectivos. Como se ha señalado en otro apartado, el poder de esta plataforma radica en que es posible vender imágenes y recibir dinero por ellas, sin arriesgarse en lo mínimo a una agresión física.

5.-La prostitución en Puebla está llena de reincidencias. La investigación apunta que no menos de un tercio de las mujeres que se prostituyen, lo hicieron en algún otro momento de su vida y cuando así fue necesario, regresaron a ello.

Generalmente, el motivo de la reincidencia es económico; así como docenas de jóvenes pagaron parte de sus estudios de licenciatura, trabajando por horas como Escort, hay otro tanto que al salir de la universidad se encontraron con una actividad laboral de 10, 12 horas diarias y con un ingreso modesto.

En ese sentido, a muchas de estas mujeres les ha parecido apropiado regresar por temporadas a prostituirse y si tienen clientes fijos, se reduce drásticamente la posibilidad de que sean agredidas por alguien.

Lejos del ámbito premium, hay una enorme cantidad de mujeres que no encuentran un trabajo remunerado que les permita vivir razonablemente bien, por lo que complementan sus ingresos en un esquema de prostitución por horas y días.

Muchas de estas mujeres viven en unidades habitacionales y en el más literal de los términos, tienen dos actividades laborales. La investigación apunta que en estos casos, sí se incrementa el riesgo de una agresión, ya que cualquier cliente puede señalar el domicilio en que la mujer vive y con ello, se piense que sin importar horarios y días, hay obligación de atenderlo.

6.-La migración es un factor que ha enrarecido aún más al ambiente de la prostitución en Puebla Capital. El caso de Génesis Gibson, del que se da cuenta en otro apartado de este documento, señala muy bien la atipicidad migratoria de prostitutas, Escorts y en menor medida, de sugar babies.

Gibson era venezolana, radicaba en Querétaro y trabajaba en la Ciudad de México y Puebla Capital. En la investigación, se ha identificado que hay docenas de mujeres cubanas, venezolanas y colombianas que trabajan en la capital del país, en Puebla y el Estado de México, viviendo en alguna de estas entidades.

En la misma lógica, en Puebla hay una notable cantidad de mujeres chiapanecas, oaxaqueñas y guerrerenses, sin omitir que las informantes comentan sobre poblanas que trabajan en eventos de la Ciudad de México.

Si se considera la dinámica migratoria de miles de personas que viven temporal o permanentemente en Puebla Capital por cuestiones laborales, se tiene asegurada la demanda de sexoservicios en todos los estratos económicos, desde lo más modesto hasta lo premium.

7.-La conexión entre Tlaxcala y Puebla es una variable que retroalimenta oferta y demanda de prostitución, tanto en trata como en modo voluntario. Más allá de la conexión que se da por la Vía Corta a Santa Ana, el hecho de que el principal polo de prostitución forzada en el centro del país esté a 14 kilómetros de distancia de Puebla, es un factor a considerar.

Tenancingo emplea a Puebla Capital como fuente de reclutamiento, en el entendido que la enorme mayoría de las mujeres que coopta son tlaxcaltecas. Con todo, Puebla Capital y sus juntas auxiliares proveen mujeres a una cantidad de lenones no inferior a mil en Tenancingo.

En sentido inverso, Tenancingo mantiene una notable cantidad de mujeres bajo prostitución forzada en Puebla, Cuautlancingo, Coronango y Xoxtla, esencialmente. Es importante señalar que los lenones tlaxcaltecas no operan por sí solos en dichos municipios sino que funcionan como proveedores de grupos poblanos.

No menos importante es el hecho que cientos de mujeres que han trabajado en Puebla, sean enviadas —voluntariamente o no— a otras entidades, sobresaliendo la Ciudad de México, particularmente a Calzada de Tlalpan y a La Merced, pero siendo explotadas previamente por alguna organización de Tenancingo o por lo menos, vendida por ésta última.

La cercanía de Tlaxcala hace que Puebla sea entonces, un territorio natural para trabajar como prostituta, ya sea en forma voluntaria o trata. Y en sentido complementario, la cercanía de Puebla con Tlaxcala hace que ésta última sea un generador permanente de prostitutas, en la lógica obvia de la oferta y la demanda.

8.-El cobro de piso está ganando terreno de manera desproporcionada en Puebla, particularmente atacando a dos nichos: la prostitución y las personas privadas de su libertad, de manera cumplida en San Miguel.

En el caso de la prostitución, se ha mencionado que CJNG y el Cártel de Tepito tienen a infiltrados que les proporcionan información precisa sobre cientos de mujeres en Puebla Capital, para ser intimidadas y explotadas cotidianamente.

Siendo un grupo de presión eternamente desdeñado por cualquier autoridad, las prostitutas tienen dos opciones: cambiar de número telefónico constantemente y concentrarse en una cartera de clientes muy cerrada o, pagar el derecho de piso, en el entendido que esto último no es garantía de tranquilidad.

Un problema que se está dando en Puebla Capital es el doble cobro de piso: exactamente como ocurre en Tamaulipas y Michoacán, hay docenas de prostitutas que pagaban la extorsión a un grupo criminal pero de pronto apareció otro que también exige lo propio.

Mucho se ha especulado en ambientes cerrados, que en realidad el mercado de prostitutas a las cuales exigirles piso está claramente delimitado en Puebla Capital —entre CJNG y el Cártel de Tepito—, pero que hay un tercero que en términos formales no es un grupo criminal sino político y policiaco.

Sin señalar informantes, dada la gravedad del riesgo, se menciona a grupos de ambulantes que trabajan en forma clientelar para el partido Morena y que insisten —desde el 1 de enero de 2024— que alguien les exige a ellos el recaudo de dinero para apoyar campañas políticas, particularmente las de gobernador y Presidencia de la República.



Por otra parte, se insiste en que grupos de policías estatales que forman parte de una organización informal a la que llaman “La Hermandad”, de recaudar dinero, en combinación con integrantes de las policías municipales de Puebla Capital y municipios conurbados.

En ese sentido, el cobro de piso exagera la inestabilidad en el trabajo de cientos de prostitutas, haciendo que opten por cambiar de ubicación o aceptando la opción de un lenón o representante que sea el que atienda tales exigencias.

9.-La prostitución ha sobrevivido, muertos de por medio, a tres pestes: la sífilis, el VIH y recientemente, al COVID-19. Ninguna enfermedad ha podido reducir al número de prostitutas que trabajan en este caso, en Puebla Capital.

La sífilis trajo consigo a legiones de enfermos que si bien es cierto que no murieron por dicha enfermedad, sí dio un sinnúmero de padecimientos y lesiones que en su momento eran de espanto, incluyendo lesiones cerebrales irreversibles.

Si bien es cierto que no hay estudios formales sobre la conducta de la sífilis en Puebla Capital, es de entenderse que era la enfermedad a vencer por décadas, al menos desde la Revolución Mexicana hasta finales de los años setenta del siglo XX.

Con la llegada de medicamentos que son mínimamente invasivos y mucho más eficientes al compararse con la penicilina, la sífilis es un problema pero de ninguna manera es un padecimiento que pueda inquietar a una persona medianamente informada.

El VIH en los años ochenta y noventa del siglo XX fue un azote para Puebla Capital, generando un efecto mixto, ya que hizo lo que la sífilis no logró: cambiar para siempre la costumbre de no usar preservativo.

Ninguna otra enfermedad generó el que cualquier prostituta, por desinformada que este, no traiga consigo o exija a su usuario o cliente que use preservativo. En sentido contrario, este cambio de hábito generó dos efectos adversos: hay prostitutas que a cambio de una cantidad

mucho mayor, admiten tener sexo sin preservativo. Y, como todo lo que ocurre en México, hay infinidad de casos de preservativos pirata.

Por su parte, el COVID-19 generó cierto efecto parecido al VIH en el sentido de inhibir al sexoservicio, pero no por demasiado tiempo ni con la disuasión necesaria para siquiera disminuir la oferta disponible.

Sin margen de error, puede decirse que en el mejor de los casos, la prostitución en Puebla Capital bajó durante el lapso que el COVID-19 no tuvo vacuna y aún así, hubo una legión de prostitutas voluntarias —no se diga de la trata— que trabajaron a domicilio en la fase más complicada de la pandemia.

Así, Puebla no ha conocido enfermedad alguna que sea capaz de detener la oferta y demanda de prostitución, como es evidente que no lo ha hecho en el país entero.

10.-Y, complementando al noveno punto, no se identifican componentes ni en la oferta ni en la demanda, que apunten a una disminución en el número de hombres —cantidad de varones dispuestos a pagar un servicio— y el de los servicios que solicitan —en términos de recompra—. Lo anterior se explica en términos económicos.

Por lo que se refiere a la demanda —no disminuye el número de prostitutas que se anuncian en medios electrónicos, sino que aumenta—, se entiende que hay dos masas de consumidores:

- Una, de clientes usuales, que por lo tanto, son los más apreciados por las prostitutas, ya que son los que cubren el gasto operativo y,
- Otra, de clientes nuevos o esporádicos que mejoran los ingresos pero que traen distintos riesgos, sobresaliendo la posibilidad de una agresión.

Tan solo en el caso de las prostitutas del Centro Histórico —entre 500 y 850— es de entenderse que si han aumentado sus puntos de servicio, es porque hay una cantidad mayor de clientes que las solicitan.

Desde el punto de vista del consumidor, si hay delincuentes o policías amedrentando, el problema se resuelve cambiando de antro o calle, o buscando un servicio por redes sociales.

Del lado de la oferta, hay dos componentes: primero, el que las prostitutas independientes resienten la presencia de la trata. Las mujeres sometidas a trata dependen de factores exógenos a su voluntad y son obligadas a cualquier cosa que represente un mayor ingreso para los cárteles.

Por mucho, una mujer bajo trata puede tener más clientes sin preservativo, trabajar más horas, descansar menos, operar bajo un sol quemante; trabajar bajo una lluvia intensa o un frío congelante, apenas cubierta; puede trabajar enferma, inclusive apenas saliendo de su periodo menstrual. Las mujeres bajo trata reciben el fuego cruzado de la voracidad de los cárteles y la de clientes que pueden tener dinero pero no sensatez ni humanidad.

En ese tenor, la trata presiona a las prostitutas independientes a tomar una de dos decisiones: asumir actitudes parecidas a las de trata —precarizándose ellas mismas— o, trabajar más servicios —número de clientes— o más tiempo —más horas o más días—

El segundo componente es la constante presión de nuevas mujeres que se agregan a trabajar como prostitutas, así sea como independientes. Si hay un aumento constante en el número de prostitutas en operación, por mera lógica comercial se dará una competencia de mujeres recién llegadas que representan un atractivo a clientes que no sean “fieles”.

#### *Aproximación conclusiva*

Por estos 10 elementos se asume que la prostitución en Puebla Capital carece de cualquier factor que desestime el consumo de esta clase de servicio. En el entendido largamente señalado que hay diferencias puntuales entre prostitución voluntaria y trata, la lógica señala al ordenamiento de la primera y a la persecución frontal de la segunda.

# PROSPECTIVA SOBRE LA TRATA EN PUEBLA CAPITAL



## Prospectiva sobre la trata en Puebla

La investigación desarrollada y que se presenta en este documento, establece que la trata de personas en el estado de Puebla y de manera específica en la capital, no disminuirá en el corto y mediano plazo. El punto de inicio de las razones que se identificaron, estriba en una combinación de elementos culturales y de delincuencia organizada.

### *La cultura de la trata*

Desde la óptica cultural, el referente para entender el tema es el municipio de Tenancingo en el estado de Tlaxcala, en donde la trata no podría explicarse sin la combinación de complicidades en los niveles municipal, estatal y federal, con la imbricación de la explotación de mujeres vista como una actividad familiar, heredada y patológicamente sostenida.

En lo **familiar**, la trata funciona a partes de las unidades sociales mínimas que posee cualquier comunidad, sin importar si se refiere a un poblado minúsculo o a una mega ciudad.

En el caso de Tenancingo, se entiende que la trata se administra a través de familias y por debajo de éstas se encuentran los encargados de plaza, que usualmente pueden ser también familiares o en una vuelta de tuerca, prostitutas que han alcanzado tal nivel de confianza que se les encomienda una tarea dentro del alambicado criminal.

Como toda familia que se precie de serlo, las unidades sociales mínimas que se dedican a la trata no solamente tienen como adhesivo la incondicionalidad y la confianza extrema, sino el que son cómplices de un delito: en ese sentido, puede ser complicado delatar o traicionar a un cómplice, pero será aún más improbable si éste es un familiar.

Si se considera que al menos en Tenancingo operan unos 1 mil lenones y la población de ese municipio no rebasa los 105 mil habitantes, es de inquietarse que por cada 105 personas que viven en ese lugar, hay un lenón.

Con semejante densidad, si por cada 100 personas hay un líder criminal que explota mujeres en México v/o en Estados Unidos, se entenderá que la trata no solamente es un tema de

delincuentes, sino de familias enteras que funcionan como un sistema nervioso que corre a lo largo y a lo ancho del municipio, con ramificaciones —también familiares— que se mueven en distintos estados de la República Mexicana y claro está, Estados Unidos.

En lo **heredado**, se ha investigado y confirmado hasta la saciedad que el know how para explotar mujeres en Tenancingo, es confiado de generación en generación, tanto horizontal como verticalmente.

Contra todo lo que pudiera pensarse, ese conocimiento no es necesariamente de hombre a hombre sino también de mujeres hacia mujeres y de mujeres hacia hombres. Se sabe que ese conocimiento posee una poderosa carga determinista en la que uno o varios de los hombres más jóvenes, tiene que seguir el legado familiar.

Si se agrega a lo anterior que los hijos o nietos más pequeños viven en un ambiente en el que se aprende que hay mujeres para ser explotadas y vivir de ellas, es de entenderse que el contenido heredado funciona simultáneamente como normalizador de una conducta a todas luces reprobable para el exterior pero no para el ethos familiar.

No cabe la menor duda que en semejante ambiente, el saberse lenón es una condición sumamente parecida a la de los narcotraficantes: se puede entender que se está cometiendo un delito, pero de dicha comprensión a querer dedicarse a otra cosa, hay un mundo de diferencia que no está siquiera puesto a discusión.

Y, en lo **patológico**, la mente del proxeneta es la correspondiente a la de un criminal, a partir de tres características largamente conocidas en la lógica criminógena:

- La ausencia absoluta de culpa, en el sentido que se trata de un trabajo y no es personal. Si a lo anterior se le agrega el combustible de que se trata de un delito cometido en familia, el efecto de contagio se encarga de atenuar cualquier posibilidad de arrepentimiento, ya sea por el apoyo emocional de los familiares o saber que se puede estar en contra del mundo entero, pero no de la familia.

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 66021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

- La certeza absoluta de que el dinero es el fin de cualquier actividad humana y por lógica, si en una comunidad hay mujeres y éstas son en todo caso un activo disponible, solamente hay dos posibilidades: que se les utilice para el bienestar económico de la familia o, dejar que alguien más lo haga, que de suyo sería un error.
- Y, la lógica criminal que se le conoce como del segundo grado, que consiste en aceptar que se comete un delito pero no como fin sino como medio para poder alcanzar un propósito a todas luces más importante.

Si en un robo a transeúnte, el segundo grado lo aplica el ladrón al matar a su víctima, no viendo al homicidio como la causa final en sí, sino como un medio para quitarle sus bienes, en la lógica proxeneta es lo mismo: se expolia para obtener dinero.

En ese sentido, las mujeres son en el mejor de los casos un bien renovable y están ahí, a la mano, para poder generar riqueza que a su vez se convierte en patrimonio de una familia y por extensión, de una población entera.

Por todo lo anterior, adonde todas las instituciones que combaten trata en Puebla y Tlaxcala han quedado puntualmente rebasadas, es que no entienden —y mucho menos implementan políticas públicas apropiadas— que este delito tiene un fortísimo componente cultural y a éste no se le puede combatir con medidas propias de delitos no imbricados en el tejido de una comunidad, municipio o estado entero.

En ese sentido, el proxeneta que se sabe perseguido por su actividad, sabe que en el peor de los casos será sometido a un juicio y encarcelado, pero su legado criminal será seguido por otros, lo que le convierte si acaso, en un mártir.

Luego entonces, combatir lenones no es estrictamente irse contra una panda de delincuentes, sino contra un tejido social y cultural que se retroalimenta poderosamente, de tal suerte que los mecanismos punitivos actuales no pasan de ser acciones cosméticas e ineficientes.

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

### *Delincuencia organizada*

Por lo que se refiere al ámbito de la delincuencia organizada, en Puebla y Tlaxcala se dio en tiempos recientes, un cambio de los cárteles dominantes y con ello, llegó un nuevo y más extremo estilo para efectos de trata.

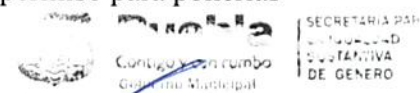
Entre 2000 y 2015, el estado de Puebla fue manejado por regiones y actividades, de tal suerte que distintas organizaciones criminales manejaban los negocios ilícitos de acuerdo a un reparto previamente pactado.

En términos de regiones, se dio un reparto relativamente sencillo de entender: la franja central de la entidad; Puebla Capital, Mixteca, Sierra Negra y Sierra Norte. Y en términos de delitos, habida cuenta que el huachicol era una actividad artesanal e incipiente, los negocios se concentraron en tres ramos: narcomenudeo, trasiego de toda clase de mercancías y el movimiento incesante de indocumentados.

Por lo que se refiere a las zonas, se daban dos acciones: la primera era que cualquier grupo delictivo podía pasar por el territorio de otro, como mero hecho de tránsito, mediante un pago a manera de peaje; la segunda era que podían hacerse negocios de gran magnitud siempre y cuando se respetaran las fronteras y segmentos acordados.

En ese tenor, era perfectamente viable que el Cártel del Golfo moviera avionetas atestadas de narcóticos en ciertas zonas del estado de Puebla pero eso no suponía que el narcomenudeo también estuviera bajo su control, ya que éste podría tener como jugadores a la organización Beltrán Leyva o a La Familia Michoacana.

Para efectos de trata, se manejaba el mismo criterio: era posible que un contingente de mujeres sometidas a prostitución forzada pasara de un punto a otro de la ciudad de Puebla con fines de tránsito pero eso no significaba que quien las pasara tenía permiso para ponerlas a trabajar en un antro del territorio por el que pagaba peaje.



SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

Así, los burdeles y centros nocturnos funcionaron sin grandes contratiempos, siempre y cuando respetaran las reglas criminales pactadas.

Los Zetas fueron los principales controladores de trata en Puebla Capital en esos años y se respetó que los dueños de innumerables burdeles que tenían operaciones en la ciudad, pero también en Huejotzingo o San Andrés Cholula, pagaran sus respectivas cuotas a cambio de que nunca fueran agredidas las mujeres que trabajaban ahí y claro, sus clientes.

En ese tiempo, el Cártel de Tepito apenas había arrancado operaciones y difícilmente estaba interesado en incursionar en otras entidades que no fueran la Ciudad de México y el Estado de México.

El Cártel de Sinaloa no estaba interesado en la trata de mujeres en Puebla y aunque había actividad de otros grupos de alto impacto, la plaza en términos de control de prostitutas, la tenían los Zetas, quienes tenían un intenso movimiento de aquellas, vía Puebla, desde Chiapas y Tabasco hacia Tamaulipas, por ejemplo.

En 2017, las cosas comenzaron a cambiar y llegó CJNG con un estilo radicalmente distinto a lo que se había manejado por casi dos décadas: no solamente los Zetas serían erradicados, sino que ahora, el cobro de piso era indiscriminado y la lógica de expoliar era pareja, sin importar si se trataba de lenones, delincuentes comunes, prostitutas, clientes y hasta funcionarios de los tres niveles de gobierno.

Como nunca se había visto en Puebla, se dieron fenómenos: el primero fue que células de CJNG comenzaron a secuestrar a indocumentadas centroamericanas que pasaban por la Angelópolis y de ahí, literalmente las desaparecían. En algunas ocasiones se ha sabido que terminan trabajando en burdeles de todo caletre, ya sea en la huasteca potosina, en la Ciudad de México o en Nayarit.

El segundo fenómeno no ha podido ser comprobado fehacientemente respecto a la autoría del Cártel de Tepito comenzó a cobrar extorsión a innumerables prostitutas de Puebla.

obteniendo sus datos vía dueños de prostíbulos muy conocidos; lo que jamás ha podido confirmarse es si Tepito lo hizo por su cuenta o lo hizo en forma asociada con CJNG, como sí lo ha hecho en distintas demarcaciones de la Ciudad de México.

Lo que sí está confirmado es que un grupo de lenones de Tenancingo han optado por pagar extorsión, particularmente a CJNG y en menor medida a Los Caballeros Templarios, para enviar mujeres a los Estados Unidos.

A la fecha, la trata en Puebla va en doble sentido: el primero se refiere al piso, en el sentido que CJNG es el gran cobrador de extorsiones a prostitutas en distintas plazas de la entidad, incluyendo a la capital estatal, forzando no solo a las mujeres a que paguen una cuota sino a los propios dueños de los burdeles, incluyendo hoteles en la Vía Corta.

El segundo sentido es que CJNG está obligando cada vez más a que un sinnúmero de burdeles, cachimbas, bares y botaneros coloquen a mujeres sometidas a trata por la organización de Jalisco, agregando la venta del licor y de los narcóticos que dicho cártel les entrega, so pena de matar clientes, empleados y dueños.

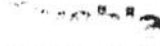
No hay datos confiables respecto a que CJNG organice levas para secuestrar menores de edad en Puebla Capital con fines de trata hacia otras entidades. Lo que sí es un hecho es que distintos lenones de Tenancingo utilizan a Puebla Capital como una de sus fuentes de reclutamiento.

Por último y no menos importante, es el hecho que dueños de prostíbulos y antros de Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Tabasco, han llegado a Puebla Capital y municipios conurbados, huyendo del cobro de piso. Esa discreta llegada señala lo que ocurrirá inexorablemente en la Angelópolis en cuestión de muy poco tiempo.

Es imprescindible entonces, que las autoridades estatales y federales contengan el "efecto cucaracha" que se está dando cita en tiempo real hacia Puebla.

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 70  
017/SPISG/DPAV/E

## **ACCIONES RECOMENDADAS PARA COMBATIR LA TRATA EN PUEBLA CAPITAL**

  
SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
SECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
07/17/SPISG/DPAV/E

## Acciones recomendadas para combatir la trata en Puebla Capital

1.-Como se mencionó en páginas anteriores, es imprescindible que los tres niveles de gobierno implementen las acciones pertinentes para impedir que se siga dando sin control alguno la llegada de dueños de toda clase de giros negros al estado de Puebla —y de manera puntual, a Puebla Capital y sus municipios conurbados— dado que ellos mismos están arrastrando sus pendientes con grupos del crimen organizado que operan en el sureste.

2.-Se debe establecer un curso obligatorio para cualquier persona que opere acciones vinculadas a prostitución y trata en el Ayuntamiento de Puebla, sus juntas auxiliares, así como Fiscalía estatal, Policía estatal, Policía Municipal y cualquier otra corporación, respecto a las diferencias entre trata y prostitución.

Puede parecer increíble pero no son pocos los integrantes de dichas corporaciones que no tienen las competencias para identificar —por ejemplo— a una prostituta que trabaja de forma voluntaria, de otra que se encuentra en trata, de la misma manera que tampoco pueden identificar a un encargado de los “brincos” —encuentros sexuales que se pagan en un sitio específico— que a un lenón profesional.

3.-Numéricamente hablando, las prostitutas que operan en el Centro Histórico de Puebla Capital, no deben representar más del 20 por ciento del total. Se entiende el valor de las acciones públicas en esa zona por cuestiones de imagen pero de ninguna manera representan al porcentaje mayoritario.

Dicho de otra forma: aun cuando se eliminara por completo a la oferta de prostitución en todo el Centro Histórico, no se tocaría más allá del 20 por ciento de la oferta agregada en la capital y mucho menos se erradicaría la trata.

La trata se encuentra en un sinnúmero de hoteles, moteles, casas de huéspedes, burdeles, antros y table dances a lo largo y ancho de la ciudad. No atender esta gigantesca porción del problema es una temeridad.

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E  
72



4.-Hay docenas de lupanares alimentados por grupos criminales procedentes de Tenancingo, que operan en las juntas auxiliares de La Resurrección, San Francisco Totimehuacán, San Miguel Canoa, San Miguel Espejo y la zona de cachimbas en Valsequillo.

En esos lugares, es prácticamente imposible de distinguir a simple vista a las prostitutas por trata y a las independientes, lo que requerirá de una serie de acciones quirúrgicas de tal modo que verdaderamente “se rescate” a quienes se debe rescatar.

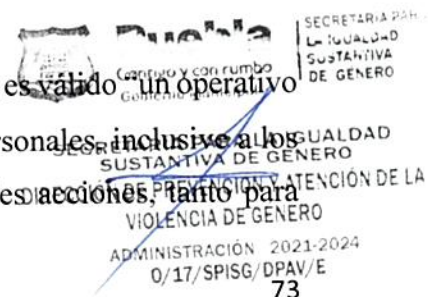
Otro punto a considerar es que en esas juntas auxiliares hay docenas de lugares en los que se tiene a indocumentados de otros países, que serán trasladados al norte para intentar el cruce hacia los Estados Unidos y una porción de las mujeres que están en esos recintos, son o van a ser víctimas de trata,

5.-Es imprescindible establecer dos líneas de atención a prostitutas: una, de denuncia ciudadana anónima específica y otra, de atención telefónica y por WhatsApp. La primera funcionaría para señalar lugares adonde se presume actividad de trata, al tiempo que la segunda sería para atender mujeres que requieran ayuda especializada.

Por alguna razón, la división policiaca del Ayuntamiento de Puebla y de la Policía Estatal que atienden temas de género, mezclan las necesidades de atención de una mujer víctima de trata, de una agredida en su vivienda y de una prostituta independiente que fue víctima de un ilícito. Y en esas confusiones, se pierde tiempo y se empobrece la atención que se debe ofrecer, en forma claramente diferenciada.

6.-En zonas de alta incidencia de prostitutas a pie de calle, en hoteles, calles relevantes, dejar rótulos con datos básicos que sean útiles para estas mujeres; de manera específica, señalar sus derechos y apuntar los números de asistencia.

Es de la mayor importancia que estas mujeres sepan en qué momentos es válido un operativo de rescate” y en qué momentos no deben proporcionar sus datos personales, inclusive a las policías estatales, municipales y ministeriales que participan en tales acciones, tanto para



evitar que sean extorsionadas por estos agentes como para reducir las posibilidades de venta de sus datos personales al crimen organizado.

7.-De la misma manera que empoderar a las mujeres prostitutas para que puedan denunciar cualquier atropello en su contra, es imprescindible llevar a cabo una profunda depuración en la fiscalía estatal, particularmente en las áreas que combaten trata.


No hay manera de escribir en breves párrafos, un compendio de los atropellos que personal de dicha fiscalía ha hecho en contra de un sinnúmero de prostitutas, generalmente en dos modalidades: exigirles datos personales en sus operativos de “rescate” —en el entendido que en éstos suele haber un enorme margen de error— y, pedirles dinero para liberarlas.

La prostitución en Puebla no es un delito de la misma manera que sí lo es la trata. Hay diferencias entre una y otra, por lo que debería ser claramente entendido por los elementos de la fiscalía a la hora de hacer operativos. Algo idéntico deberán hacer en las áreas del Ayuntamiento de Puebla que realizan sus supervisiones.

8.-Realizar un programa de trabajo real, medible, justificable, alcanzable entre los gobiernos de la zona limítrofe de Tlaxcala y Puebla, para combatir a la trata. Es importante señalar que los datos del gobierno de Tlaxcala, especialmente los de su Procuraduría, señalar números que si fueran ciertos, la trata no existiría en el altiplano.

La negación del gobierno de Tlaxcala no es solamente de la actual administración. Documentos oficiales de por lo menos 4 sexenios, manejan datos que no resisten la menor pormenorización, a tal grado que por años, hasta la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha manifestado su incredulidad respecto a la veracidad de dichas cifras.

Es extraordinariamente probable que el componente cultural ya descrito, se combine con la negación sistemática de una realidad que jamás ha sido debidamente combatida, por lo que las autoridades poblanas deben tener en cuenta esa anomalía sistémica y estructural.

 **Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno del Estado de Puebla

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
DE GÉNERO  
SUBSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
017/SPISG/DPAV/E  
74

## CONCLUSIÓN



SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
017-SPISG-DPAV-E

## Conclusión

Los circuitos de TPMN en el estado de Puebla y Puebla Capital son resultado de un sinnúmero de factores exógenos y endógenos que agreden a cientos de mujeres: desde la mala planeación de políticas públicas hasta la actividad de miles de lenones.

Si a lo anterior se agrega que tiene como vecino al estado de Tlaxcala, referente mundial de la trata sistemática, las cosas se complican. Docenas de análisis realizados por autoridades internacionales y un sinnúmero de detenciones con motivos de extradición de lenones que operan en esa entidad, dan una idea de la magnitud del problema.

Distintos estudios han permitido identificar que tan solo en el municipio de Tenancingo (Tlaxcala) operan más de 1 mil lenones y uno de sus principales mercados es el estado de Puebla, pero también es uno de sus mayores puntos para conseguir mujeres.

En ese tenor, Puebla Capital funciona como un mercado atractivo, foco de reclutamiento forzado, punto de tránsito y envío hacia otras entidades federativas e inclusive, uno de los territorios más importantes para trasladar mujeres con fines de trata hacia los Estados Unidos, particularmente a ciudades en las que hay una población relevante de mexicanos.

Mediante estudios como el propuesto, la autoridad puede comprender con mayor eficiencia y eficacia a esta clase de problemática multifactorial, entendiendo que la trata es, además de un delito, un generador nato de compra y venta de influencias en todas las esferas del Estado Mexicano, en detrimento de las instituciones que deben velar por la justicia.

El producto en comento ofrecerá una visión técnica de los puntos multicitados, con la mejor información disponible, señalando claramente qué datos provienen de análisis de gabinete, cuáles de información pública y en su caso, de fuentes cerradas confiables.

La violencia contra las mujeres en Puebla Capital es un tema que requiere de los mejores productos analíticos para que sea combatida. El documento propuesto cumple con esa expectativa.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

## Siglas empleadas en este documento

*Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*

AVGM

*Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas*

CEAV

*Comisión Nacional de Derechos Humanos*

CNDH

*Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*

CONAVIM

*Instituto Nacional de Estadística y Geografía*

INEGI

*Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*

LGPSDTP

*Organización Internacional del Trabajo*

OIT

*Trata y prostitución de mujeres y niñas en Puebla Capital*

TPMN

*Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

SESNSP



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

## Referencias empleadas en este documento

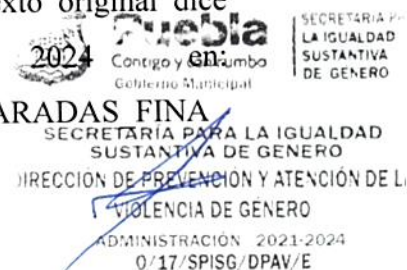
Albo, A. y Ordaz, J.L. 2011. Los determinantes de la migración y factores de la expulsión de la migración mexicana hacia el exterior, evidencia municipal. BBVA Research. Consulta: 5 de enero de 2024 en: [https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/mult/WP\\_1104\\_Mexico\\_tcm346-246699.pdf](https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/mult/WP_1104_Mexico_tcm346-246699.pdf)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 1998. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Consulta: 4 de enero de 2024 en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf)

Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2013. *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México*. Consulta: 13 de enero de 2024 en: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata\\_personas/docs/Diagnostico\\_Trata.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/Diagnostico_Trata.pdf)

\_\_\_\_\_. 2003. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Consulta: 3 de enero de 2024 en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/migrantes/OtrasNormas/Internacional/Protocolo\\_CTIMTMA.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/migrantes/OtrasNormas/Internacional/Protocolo_CTIMTMA.pdf)

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 2023. Alertas por violencia de género declaradas por violencia feminicida (en el texto original dice femincida). Consulta: 3 de enero de 2024 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/831585/AVGM\\_DECLARADAS\\_FINAL\\_12.06.23.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/831585/AVGM_DECLARADAS_FINAL_12.06.23.pdf)



Congreso de la Ciudad de México. 2024a. Marco Jurídico (Marco Jurídico Internacional) Consulta: 2 de enero de 2024 en: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/marco-juridico/>

\_\_\_\_\_. 2024b. Marco Jurídico (Marco Jurídico Nacional) Consulta: 2 de enero de 2024 en: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/marco-juridico/>

Data México. 2024. *Trabajadores Dedicados a la Prostitución. Datos 2023-T2*. Consulta: 15 de enero de 2024 en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/trabajadores-dedicados-a-la-prostitucion>

Derecho y Ley. 2018. Factores de Expulsión / Atracción. Consulta: 3 de enero de 2024 en: <https://leyderecho.org/factores-de-expulsion-atraccion/>

E-Consulta. 2022. *El Cártel de Tepito en Puebla*. Artículo de Mauricio Saldaña. Consulta: 17 de enero de 2024 en: <https://www.e-consulta.com/opinion/2022-08-12/el-cartel-de-tepito-en-puebla>

El Gráfico. 2019. Condenan a 45 años de prisión a feminicida; era sicario de la Unión Tepito. Redacción. 27 de febrero. Consulta: 15 de enero de 2024 en: <https://www.elgrafico.mx/la-roja/condenan-45-anos-de-prision-feminicida-era-sicario-de-la-union-tepito>

El Popular. 2020. *Prostitutas tendrán reglamento para trabajar en Puebla capital*. Nota de Alejandro Camacho. 17 de diciembre. Consulta: 12 de enero de 2024 en: <https://elpopular.mx/secciones/puebla/2020/12/17/prostitutas-tendran-reglamento-para-trabajar-en-puebla-capital>

El Sol de México. 2020. *Coronavirus no es impedimento y llevan el table dance a domicilio*. Nota de Moisés Morales. 6 de abril. Consulta:



SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ALCALDÍA MUNICIPAL 2021-2024  
07/17/SPISG/DPAV/E

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/coronavirus-no-es-impedimento-y-llevar-el-table-dance-a-domicilio-mens-club-bares-antros-bailes-5065003.html>

El Universal Puebla. 2022. *Contemplan 16 moteles para ejercer trabajo sexual en el Centro Histórico*. Nota de Abel Cuapa. 17 de febrero. Consulta: 15 de enero de 2024 en: <https://www.eluniversalpuebla.com.mx/ciudad/contemplan-16-moteles-para-ejercer-trabajo-sexual-en-el-centro-historico/>

Eme Equis. 2020. Bienvenidos al Hotel Sagitario: aquí te mata el sida o te mata el COVID. Crónica de Óscar Balderas. Consulta: 17 de enero de 2024 en: <https://www.mx.com.mx/investigaciones/bienvenidos-al-hotel-sagitario-aqui-te-mata-el-sida-o-te-mata-el-covid>

Expansión. 2022. *La trata de personas en México: un crimen que va en aumento*. 30 de julio. Consulta: 14 de enero de 2024 en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/07/30/estadisticas-trata-de-personas-mexico-2022>

Fondation Scelles. 2019. *5e Rapport mondial. Système Prostitutionnel. Nouveaux défis, nouvelles réponses*. Consulta: 4 de enero de 2024 en: [https://fondationscelles.org/pdf/RM5/5e\\_Rapport\\_mondial\\_Fondation%20SCELLES\\_2019\\_telechargement.pdf](https://fondationscelles.org/pdf/RM5/5e_Rapport_mondial_Fondation%20SCELLES_2019_telechargement.pdf)

Forbes. 2021. *Número de trabajadoras sexuales en CDMX se duplica por pandemia*. 10 de febrero. Consulta: 12 de enero de 2024 en: <https://www.forbes.com.mx/noticias-numero-trabajadoras-sexuales-cdmx-se-duplica-tras-estragos-pandemia/>



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA PARA  
LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Comunicado de prensa núm. 546/23*. *Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2023*. 11 de septiembre. Consulta: 12 de enero de 2024 en: <https://inegi.org.mx/contenidos/comunicado-de-prensa/546-23-encuesta-nacional-de-victimizacion-y-percepcion-sobre-seguridad-publica-envipe-2023/>

SECRETARÍA DE IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADSCRIPCIÓN: 2021-2024  
07/17/SPISG/DPAV/E



[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENVIPE/ENVIPE\\_23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENVIPE/ENVIPE_23.pdf)  
f

Hispanics in Philantropy. 2017. Una mirada desde las organizaciones. De la sociedad civil a la Trata de Personas en México. Consulta: 3 de enero de 2024 en: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata\\_personas/docs/trata.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf)

\_\_\_\_\_. 2021. Segunda mirada desde Organizaciones de la Sociedad Civil a la Trata de Personas en México. Consulta: 3 de enero de 2024 en: <https://www.revistabrujula.org/b-132-segunda-mirada-organizaciones-sociedad-civil-trata-personas-mexico2021>

Honorable Congreso del Estado de Puebla. LXI Legislatura. 1986. 2023. Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Consulta: 15 de enero de 2024 en: [file:///D:/Bibliotecas/Downloads/Codigo\\_Penal\\_del\\_Estado\\_Libre\\_y\\_Soberano\\_de\\_Puebla\\_05\\_12\\_2023.pdf](file:///D:/Bibliotecas/Downloads/Codigo_Penal_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_05_12_2023.pdf)

\_\_\_\_\_. 2012. 2021. Ley Para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla. Consulta: 15 de enero de 2024 en: [file:///D:/Bibliotecas/Downloads/Ley\\_para\\_Prevenir\\_y\\_Erradicar\\_los\\_Delitos\\_en\\_Materia\\_de\\_Trata\\_de\\_Personas\\_y\\_para\\_la\\_Proteccion\\_y\\_Assistencia\\_a\\_las\\_Victimas\\_de\\_estos\\_Delitos\\_Edo\\_de\\_Puebla\\_28\\_Octubre\\_2021.pdf](file:///D:/Bibliotecas/Downloads/Ley_para_Prevenir_y_Erradicar_los_Delitos_en_Materia_de_Trata_de_Personas_y_para_la_Proteccion_y_Assistencia_a_las_Victimas_de_estos_Delitos_Edo_de_Puebla_28_Octubre_2021.pdf)

Izcara, Simón Pedro. 2021. *La trata en México desde la perspectiva de los proxenetas*. Perfiles Latinoamericanos. Vol. 29 No.57. Ene./Jun. Consulta: 14 de enero de 2024 en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532021000100221](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532021000100221)

Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. 2019. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de agosto de 2019. Consulta: 3 de enero de 2024 en: [https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY\\_CULTURA\\_CIVICA\\_CDMX-01-08-2019.pdf](https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_CULTURA_CIVICA_CDMX-01-08-2019.pdf)



SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA  
DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

McAdam, M. 2014. Consentimiento y explotación en el protocolo sobre trata de personas. Consulta: 4 de enero de 2024 en: <http://www.scm.oas.org/pdfs/2014/RA00226S.pdf>

México Evalúa. 2020. Hallazgos 2020. Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México. Consulta: 2 de enero de 2024 en: <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2021/10/hallazgos2020-7octubreok.pdf>

Milenio Puebla. 2020. *Menores de edad ejercen la prostitución en el CH*. Nota de Angélica Tenahua. 9 de diciembre. Consulta: 19 de enero de 2024 en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/menores-edad-prostituyen-centro-puebla-sexoservidora>

Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. 2020. “Indicador 1: Carpetas de investigación iniciadas”, contenido en: “Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal”. Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia. Consulta: 3 de enero de 2024 en: [https://justicia.segob.gob.mx/work/models/UASJ/Documentos/PDF/MES\\_2020\\_2.pdf](https://justicia.segob.gob.mx/work/models/UASJ/Documentos/PDF/MES_2020_2.pdf)

Montiel, O. 2013. *El lado oscuro del México Profundo. La estructura básica de la explotación sexual y las lógicas de reproducción social comunitaria como parte del proceso de proxenetización en una región rural*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Consulta: 14 de enero de 2024 en: <https://repositorio.ciesas.edu.mx/bitstream/handle/123456789/245/D231.pdf?sequence=1>

Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos. 2023. Entrevista a Brahim Zamora Salazar. *Tras epidemia de Covid-19, el trabajo sexual en las calles de Puebla capital aumentó 50%: Odesyr*. 10 de septiembre. La Jornada de Oriente. Consulta: 12 de enero de 2024 en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/el-trabajo-sexual-en-las-calles-de-puebla-capital-aumento-50/>



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2004. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Consulta: 3 de enero de 2024 en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Orden Jurídico Nacional. 2022. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Consulta: 3 de enero de 2024 en: [http://ordenjuridico.gob.mx/TratInt/2022ml/TRAFICO\\_ARMAS-DELINC\\_ORG.pdf](http://ordenjuridico.gob.mx/TratInt/2022ml/TRAFICO_ARMAS-DELINC_ORG.pdf)

Organización de los Estados Americanos. 2023. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. Especialmente mujeres y niños (2000) (Que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la DOT). Consulta: 3 de enero de 2024 en: <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/red-prevencion-crimen/Recursos/Multimedios/protocolo-para-prevenir-reprimir-y-sancionar-la-trata-de-personas-especialmente-mujeres-y-ni241os-2000-que-complementa-la-convenci243n-de-las-naciones-unidas-contra-la-dot>

Ponce de León, A. 2020. *Proxeneta cobra 80 mil pesos diarios a prostitutas en el centro histórico de Puebla*. 5 de noviembre. Municipios Puebla. Consulta: 12 de enero de 2024 en: <https://municipiospuebla.mx/nota/2020-11-05/puebla/proxeneta-cobra-80-mil-pesos-diarios-prostitutas-en-el-centro-hist%C3%B3rico-de>

Puebla Capital. 2021. *SMDIF puebla brinda refugio y alimento a personas en situación de calle en el dormitorio municipal*. 28 de noviembre. Consulta: 14 de enero de 2024 en: <https://pueblacapital.gob.mx/noticias/comunicados-de-prensa/item/15519-smdif-puebla-brinda-refugio-y-alimento-a-personas-en-situacion-de-calle-en-el-dormitorio-municipal>

  
SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/17/SPISG/DPAV/E

Reto Diario. 2023. *'El negocio de las escorts tiene dueño': CJNG tras secuestrar mujeres en Guanajuato*. Redacción. 23 de junio. Consulta: 15 de enero de 2024 en: <https://retodiario.com/nacional/2023/06/23/el-negocio-de-las-escorts-tiene-dueno-cjng-tras-secuestrar-mujeres-en-guanajuato/>

Saldaña, M. 2023a. *Numerical analysis of sexual slavery in Mexico (Tenancingo)*. Consulta: 15 de enero de 2024 en: [https://www.academia.edu/107721942/Numerical\\_analysis\\_of\\_sexual\\_slavery\\_in\\_Mexico\\_Tenancingo](https://www.academia.edu/107721942/Numerical_analysis_of_sexual_slavery_in_Mexico_Tenancingo)

———. 2023b. *Organized crime and prostitution in Puebla Capital (Mexico). Field notes*. Consulta: 15 de enero de 2024 en: [https://www.academia.edu/114177559/Field\\_notes\\_prostitution\\_and\\_organized\\_crime\\_in\\_Puebla\\_Capital\\_Mexico](https://www.academia.edu/114177559/Field_notes_prostitution_and_organized_crime_in_Puebla_Capital_Mexico)

Senado de la República. 2012. Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en Materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las Víctimas de estos delitos. Consulta: 3 de enero de 2024 en: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata\\_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf)

Tijuanotas. 2020. Matemático de la UNAM pone en duda la aritmética de López-Gatell sobre Coronavirus. Capital CDMX. 24 de abril. Consulta: 12 de enero de 2024 en: <https://tijuanotas.com/2020/04/matematico-de-la-unam-pone-en-duda-la-aritmetica-de-lopez-gatell-sobre-coronavirus/>

Unificación de Sexoservidoras del estado de Puebla. 2021. Entrevista a María de Lourdes Hernández Castillo. *Hasta 10 veces se multiplican trabajadoras sexuales en Puebla capital*.

Reto Diario. 21 de octubre. Consulta: 12 de enero de 2024 en: <https://retodiario.com/capital/2021/10/21/hasta-10-veces-se-multiplican-trabajadoras-sexuales-en-puebla-capital/>

